SESIÓN DEL DÍA JUEVES 21/05/2015

8.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda consideró el proyecto de ley que nos remitiera el Poder Ejecutivo y que oportunamente fuera aprobado por unanimidad por el Senado. Cabe señalar que dicha Comisión asesora del Cuerpo también lo votó por unanimidad, luego de escuchar al Ministerio de Economía y Finanzas fundamentalmente sobre los aspectos técnicos del proyecto, y dado que lo que se introducen son modificaciones a la forma de cálculo de los ingresos que están gravados por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en la categoría trabajo. Destacamos que hablamos de modificaciones en los ingresos y no en las deducciones.

Todos sabemos que este proyecto fue presentado en cumplimiento de compromisos preelectorales; incluso, antes de ser enviado al Parlamento el propio Presidente de la República lo entregó a todos los partidos con representación parlamentaria. Por eso, el Presidente y el Consejo de Ministros entendieron conveniente enviarlo dentro del primer grupo de proyectos de ley.

Esta iniciativa se inscribe en esa característica dinámica que siempre tuvo el nuevo sistema tributario; esto es, permitir que, manteniendo la integralidad del sistema, se le vayan introduciendo mejoras, en cumplimiento de los tres objetivos básicos: equidad, eficiencia y estímulo a la inversión y el trabajo. En particular, con respecto a la equidad, ya se han realizado en diversas modificaciones anteriores varias mejoras al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Recordamos el aumento del mínimo no imponible, la posibilidad de deducción por grupo familiar, las deducciones por hijo y su aumento, la incorporación de deducciones por vivienda, ya sea por arrendamiento como por cuotas de compra de vivienda, todo esto tratando, precisamente, de diferenciar la situación al interior de quienes pagan el impuesto -entre el 25 % y el 30 % de los trabajadores-, buscando que represente una menor carga sobre sus ingresos.

En este caso, estamos ante un ajuste para liquidar el impuesto sobre el pago de aguinaldos y salarios vacacionales, que se realizará en forma separada. Todos sabemos cuál es la mecánica de este impuesto de liquidación anual y, por lo tanto, se acumulan los doce sueldos mensuales, los dos medios aguinaldos y el salario vacacional. Hasta ahora, siguiendo lo que establecen los artículos 36 y 37 del Texto Ordenado con respecto a este tributo, se sumaban en la liquidación anual los doce salarios, los medios aguinaldos y el salario vacacional. Teniendo en cuenta el sistema de tasa progresional, esto provocaba que aproximadamente la tercera parte de los trabajadores contribuyentes vieran aumentada su tasa de aportación sobre los importes adicionales de aguinaldo y salario vacacional con respecto a la tasa con que se liquidaba el resto de sus ingresos por salario. Esto era objeto de un reclamo que los trabajadores venían haciendo desde hace mucho tiempo.

Cabe recordar que, a partir del año 2012, a solicitud de los trabajadores se incrementó el anticipo mensual de deducción del impuesto sobre los salarios mensuales, a los efectos de evitar que la liquidación anual tuviera un peso significativamente mayor al producirse esta acumulación. Esto era,

simplemente, una forma de mitigar el pago puntual, pero no cambiaba el aumento de tasa. La modificación que estamos proponiendo involucra, reitero, a un tercio de los trabajadores. En la exposición de motivos se hablaba de alrededor de 135.000, de acuerdo con las últimas cifras que teníamos disponibles, que eran del año 2013, pero obviamente, con el aumento del salario real y de la formalización del trabajo, este número de trabajadores ha crecido y podemos estimar que deben estar en el entorno de 150.000 los que se beneficiarán con este sistema de liquidación.

Hay que tener en cuenta que esta modificación rige exclusivamente para el cómputo de los ingresos, no así para las deducciones, que al estar en un artículo distinto no se ven modificadas. Por lo tanto, ningún trabajador puede llegar a pagar más por esta modificación. Hay muchos trabajadores que dejan de pagar -aproximadamente 65.000-, otros que pagarán menos -135.000 o 150.000, según el año que tomemos- y el resto pagará igual que ahora. Reitero: ningún trabajador pagará más por el sistema de liquidación del impuesto. Se cumple el propósito de mitigar el impacto económico del IRPF sobre esas partidas adicionales al salario al excluirlas del método de liquidación sobre la base de escalas progresionales con aplicación de una tasa proporcional única igual a la mayor que corresponda pagar al contribuyente por sus salarios. Esto se realiza en base a la remuneración nominal del trabajador, en tanto las deducciones aplicables a las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes siguen con el régimen de cómputo en vigencia.

La modificación legal que se propone en los dos primeros artículos del proyecto significa una reducción estimada de los ingresos fiscales del orden de los $ 400:000.000, lo que representa aproximadamente un 1,2 % sobre la recaudación correspondiente al IRPF que grava las rentas del trabajo, con un beneficio para más de 130.000 trabajadores. Hay que tener en cuenta que el 90 % de los trabajadores que se verán beneficiados ganan menos de $ 44.000 mensuales nominales. Esto equivale a decir que la renuncia fiscal se concentra en los sectores medios y bajo del total de contribuyentes. Entonces, se beneficia a todos aquellos que por acumulación de ingresos se encuentran cerca del cambio de franja; precisamente, ese cambio de franja era lo que se criticaba y lamentaba y lo que este Gobierno se comprometió a modificar para evitar que esa acumulación llevara a pagar una tasa superior a la que correspondía al nivel de salario mensual.

El hecho de que aproximadamente 65.000 trabajadores dejarán de pagar el impuesto significa que la afectación será de 100 %, es decir, pagaban el impuesto y ahora dejarán de hacerlo. En otros casos podemos hablar de rebajas de 22 %, 20 %, 5 % y, en algunos casos, de 2 % y 1 %.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a la Cámara que haga silencio a efectos de poder escuchar al señor Diputado Asti.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: se han hecho comparaciones en pesos nominales, de cuánto significa de ahorro para un trabajador y para otro. Creemos que lo correcto es hablar de porcentaje de ahorro, fundamentalmente para quienes tienen menores ingresos, es decir, las 65.000 personas que dejarán de pagar el impuesto.

Reitero que esta es la respuesta a un reclamo de los trabajadores para evitar mayores descuentos en la liquidación anual al cobrar los aguinaldos y salarios vacacionales acumulados al resto de sus retribuciones; de alguna manera, se está contemplando con un incremento en los descuentos de anticipos mensuales. Esto llevará a que en la próxima liquidación anual, al no computarse, exista una reducción real y no solamente una reducción financiera.

Asimismo, se ha mencionado el incremento que ha tenido la recaudación de este impuesto respecto a otros impuestos y a la estructura general del sistema tributario. Felizmente, estos incrementos de recaudación derivan de una mejora en la formalización del empleo en cantidad y calidad y del aumento de los salarios en términos reales.

Para finalizar, digo que estamos ante un proyecto de ley que cumple con las promesas electorales, y para esto me remito a lo presentado por escrito en folletos y en las instancias de "Uruguay Por Más" realizadas, en particular, en Montevideo. Hay registro de esas actuaciones. Allí se estableció claramente que el compromiso era separar las partidas de aguinaldo y salario vacacional de las liquidaciones del IRPF para evitar ese cambio de franja y, por lo tanto, de tasa. El cumplimiento de este compromiso, y hacerlo entre los primeros proyectos que se aprobarán en esta Legislatura, es un asunto de ética política. Vemos con satisfacción que el sistema político, más allá de las críticas que se puedan realizar al proyecto de ley, en forma unánime ha aprobado que rápidamente se beneficie a ese importante conjunto de trabajadores, fundamentalmente, a los de menores ingresos.

Es todo lo que tenía para informar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor Presidente: lo primero que corresponde es anunciar que la bancada de Diputados del Partido Nacional votará afirmativamente este proyecto de ley. Y lo hará por varios motivos, a los que referiré en el transcurso de mi intervención y, esencialmente, porque desde hace muchísimos años, desde el momento en que se aprobó el nuevo sistema tributario del país, durante el primer Gobierno del Presidente Tabaré Vázquez, insistentemente desde el Partido Nacional reclamamos que esta medida fuera adoptada. Desde entonces, denunciamos la injusticia que se cometía con los trabajadores cuando a la hora de calcular el IRPF del sueldo se les computaba la sumatoria del sueldo anual complementario y los beneficios relacionados con el goce de la licencia. Esto modificaba las franjas de cálculo del impuesto, lo que llevaba a que el Estado recaudara más y los trabajadores ganaran menos.

En ese sentido, saludamos la iniciativa del Gobierno del Presidente Vázquez.

Se dice que con esta medida se está cumpliendo una promesa preelectoral; reconocemos que durante la campaña electoral en la propuesta del Frente Amplio estaba incluida dicha solución, y la saludamos, pero no dejamos de reclamar o, por lo menos, de denunciar, que desde hace muchísimo tiempo el Partido Nacional viene sosteniendo la necesidad de adoptar una medida como la que en el día de hoy votará la Cámara de Diputados.

Además, durante este corto período de Gobierno, la bancada de Diputados del sector "Todos" presentó un proyecto de ley en esta dirección, a iniciativa del señor Diputado Trobo. Como hoy se votará este proyecto de ley, solicitaremos que el nuestro se incluya como antecedente a la hora de su archivo.

También saludamos que el Senado haya modificado el proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo, que constaba de dos partes: la primera es esta, y la segunda, que fue desglosada, refería a la creación de un nuevo impuesto para Educación Primaria porque gravaba los inmuebles rurales. Saludamos que esa iniciativa haya sido desglosada en el Senado.

Las economías que se lograrán con la sanción de este proyecto las ha manejado el señor miembro informante; son de aproximadamente $ 440:000.000. En ese sentido, creemos que es un beneficio que a

los trabajadores les repercutirá a la hora de cobrar el aguinaldo, el salario vacacional y los salarios correspondientes a esos meses.

Asimismo, queremos manifestar nuestra preocupación porque en el momento en que estamos aprobando este proyecto de ley, el Gobierno anuncia una serie de alertas o de luces amarillas que se han prendido en el tablero con relación a la situación de la economía nacional. Esa denuncia parece ser bastante contradictoria con la renuncia fiscal que se está asumiendo en este proyecto de ley que, reitero, saludamos. Lo que queremos denunciar o, por lo menos, alertar es que esperamos que lo que les dan con una mano -como se dice vulgarmente- no se lo quiten con la otra, porque concomitantemente a la renuncia de carácter fiscal que el Gobierno está realizando, el equipo económico, presente hace algunos días en la Comisión de Hacienda, anunció una serie de medidas a raíz de algunos factores que hoy están incidiendo en nuestra economía: lo que se conocía como aquel ventajoso viento de cola que la economía nacional tiene desde el año 2004 a la fecha parece estar terminando o, por lo menos, parece estar mitigándose.

En esta sesión de la Cámara queremos dejar claramente de manifiesto que esperamos que lo que a través de esta iniciativa se está cediendo en beneficio de los trabajadores, no se ajuste por otros mecanismos para recaudar más. Y esperemos que ese mecanismo no sea el de aumentar las tarifas públicas, pues creemos -o al menos empezamos a vislumbrar- que ese será el factor de ajuste que el Gobierno está pensando en adoptar cuando se produzca una caída de la recaudación fiscal.

Esperamos que lo que aparece como una renuncia de $ 400:000.000, no se convierta en una recaudación mayor a través del aumento de las tarifas públicas o de otro mecanismo que el Gobierno esté pensando a fin de mantener una situación económica, esencialmente en el momento en que se está trabajando en la elaboración del Presupuesto Nacional, que tradicionalmente es deficitario, y que en forma permanente ha sido atendido por aumento de la deuda o con otras medidas de carácter fiscal.

Es en esa dirección en la que el discurso del Partido Nacional es consecuente en el momento de la aprobación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. En aquel entonces, el actual Ministro de Economía y Finanzas decía que a través de la aprobación de ese proyecto el Estado recaudaría entre US$ 200:000.000 y US$ 250:000.000 anuales, pero a la postre terminó de recaudar más de mil millones de dólares anuales, lo que fue señalado por nosotros. Además, el componente esencial de la recaudación de ese impuesto no estaba relacionado con los sectores en los que se preveía recaudar, esencialmente en las grandes empresas y los grandes sectores poderosos de la economía nacional, sino con el sueldo de los trabajadores.

Es en esa dirección, con esas alertas y advertencias que con preocupación estamos mirando y que atenderemos muy de cerca a la hora del tratamiento del próximo Presupuesto Nacional, que anunciamos que el Partido Nacional votará afirmativamente este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Desde la Mesa informamos al Cuerpo que desde la barra nos acompañan alumnos de 6º año de la Escuela N° 250, de Montevideo, a quienes saludamos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor Presidente: se está considerando el proyecto de ley por el cual se introducen ajustes a la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a la Categoría II, Rentas del Trabajo, por las

retribuciones correspondientes al Sueldo Anual Complementario, aguinaldo, y la suma para mejor goce de la licencia, es decir, el salario vacacional.

En la Comisión de Hacienda, con la premura del caso, este proyecto fue votado afirmativamente en el entendido de que el Gobierno quiere que se apruebe rápidamente a fin de que los trabajadores, a mitad de año, reciban beneficio correspondiente en sus liquidaciones.

Y lo votamos por la afirmativa, como hicieron todas las bancadas, porque entendimos que representaba una mejora en la situación, aunque entendimos que la rebaja no es verdaderamente sustancial. A pesar de ello, lo acompañamos con nuestro voto afirmativo en la Comisión, como también lo haremos el plenario.

Todo lo que aliviane la carga tributaria de los trabajadores que dependen de su trabajo, tendrá nuestra buena disposición, a fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Como todo el país sabe, el Partido Colorado ha sido históricamente crítico de ese impuesto. A nuestro juicio, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es un tributo que grava el trabajo y atenta contra el progreso liberal de las personas, en especial de quienes no poseen otro capital que su talento y esfuerzo. Asimismo, podemos decir que castiga doblemente el ahorro porque limita las posibilidades de lograrlo, al sustraer una parte del ingreso en el momento de su generación, gravando también su rendimiento.

Por otra parte, desde el punto de vista filosófico estamos en contra porque la forma como se controla es verdaderamente agresiva con la intimidad de las personas, a diferencia de otros impuestos al trabajo. Así lo manifestaba José Batlle y Ordóñez en la década del veinte, tanto en artículos del diario "El Día" como en discursos ante la Convención Nacional del Partido Colorado. En ese sentido decía: "Es aspiración y propósito del Partido Colorado la supresión paulatina de los impuestos al trabajo nacional ya existentes y el rechazo a los nuevos que se quieren crear. […] Por él se carga a cada uno en proporción a lo que su actividad y su esfuerzo le reportan, sea que ponga en juego un capital heredado o adquirido por cualquier otro medio, sea que utilice solo sus capacidades y energía. [...] Un régimen en que todo impuesto al trabajo desapareciera, sería, ya de hecho, un régimen vigorizador de la acción laboriosa de todos". Y agregaba: "Mientras el individuo nada hace, el fisco lo deja en absoluta paz. Pero así que el individuo procura mejorar de suerte, aplicando sus energías a cualquier actividad remunerativa, ya el fisco se lanza sobre él, reclamando una parte del beneficio resultante. […] En lugar de brindar alicientes a quien quiere aplicar su esfuerzo a cualquier actividad útil, con lo cual obra no solo en beneficio propio sino también en beneficio colectivo, el fisco se erige en calidad de obstáculo primero y algunas veces insuperable".

También estableció su visión mesurada con las cuentas públicas al afirmar: "Un disparate sería, sin duda alguna, sancionar una ley que suprimiera de cuajo, todos los impuestos (al trabajo) que constituyen ahora, quizás, una de las más importantes entre las fuentes de recursos del Erario público. Por eso nuestra aspiración es que se llegue a esa supresión (de los impuestos al trabajo) paulatinamente, es decir, paso a paso. […] El impuesto a la renta implica un castigo de las ganancias del hombre. El Estado entra inquisitoriamente, a averiguar cuánto el hombre gana o deja de ganar, porque del total ganado, apartará una parte para sí. Y el hombre verá […] con amargo despecho, que cuanto más trabaja, más es lo que le llevan".

A nuestro juicio, el pensamiento de José Batlle y Ordóñez sigue vigente.

En ese marco, en nuestro programa de Gobierno elaborado para la última elección nacional establecimos una serie de iniciativas que propendieron a mejorar el impuesto

existente, precisamente, para que no se cargara más al que más trabaja.

Propusimos la eliminación gradual del IRPF a partir del crecimiento de la economía aplicando, entre otras rebajas tributarias, la del IRPF a las horas extras, a los alquileres urbanos con destino a casa habitación. Asimismo, sugerimos el aumento progresivo de mínimos no imponibles y deducciones del IRPF y IASS, exoneraciones de IRPF que grava las rentas de trabajo de los menores de 25 años; aumentar el mínimo no imponible del IRPF y el IASS con el compromiso de alcanzar al menos el nivel de diez BPC.

Esto es lo que establecía nuestro programa de Gobierno elaborado para la instancia de la elección nacional de octubre pasado. Como los señores Diputados pueden advertir, todo fue elaborado en un marco de racionalidad y sin saltos al vacío.

Durante la campaña electoral el oficialismo prometió que el aguinaldo y el salario vacacional no iban a tributar IRPF. Eso fue lo que verdaderamente habíamos entendido.

Creemos que en este proyecto eso no se logra, a pesar de que implica una mejora a la situación que teníamos, en la que se sumaban los ingresos resultantes del aguinaldo y del salario vacacional a las remuneraciones mensuales de los trabajadores, lo que fácilmente producía que se pasara de franja, provocando una mayor carga al trabajador.

El presente proyecto intenta evitar el incremento de tramos y escalas de tasas aplicables al momento de pagar dichas partidas, excluyéndolas del método de liquidación sobre la base de escalas provisionales. En ese sentido, se propone computar esas partidas en forma independiente con el objetivo de aplicar una tasa proporcional única, igual a la mayor alícuota que corresponde pagar al contribuyente.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley se establece que en los ingresos fiscales habría una reducción estimada de $ 400:000.000 -alrededor de US$ 15:000.000-, lo que representa 1,20, aproximadamente, sobre la recaudación correspondiente al IRPF que grava a las rentas de trabajo.

A nuestro juicio, a todas luces es mucho.

Por otra parte, se dice que una vez implementado el ajuste propuesto, se estima que la reducción efectiva del impuesto comprenderá a 133.000 contribuyentes, lo que implicará aproximadamente un tercio del total de quienes que pagan en forma efectiva el IRPF por la categoría del trabajo.

Por último, en la exposición de motivos se estima que alrededor de sesenta y cinco mil trabajadores dejarían de ser contribuyentes del impuesto.

Para los especialistas en la materia, entre ellos el economista Isaac Alfie, tanto la cantidad de personas como el monto involucrado serían sustancialmente inferiores a los mencionados en la exposición de motivos de este proyecto de ley. Alfie dice que con un sueldo mensual entre $ 27.075 y $ 30.520 y un hijo a cargo, el impuesto se reduce entre $ 1 y $ 194 por mes, pero si se tienen dos o más hijos para mantener no hay reducción alguna en el impuesto. Para el economista Alfie, se beneficiarían alrededor de setenta y cinco mil personas, de las cuales el 43 % vería reducido su aporte en $ 100 y otro porcentaje dejaría de abonar el impuesto.

Por otra parte, el economista Alfie asevera que el costo del alivio fiscal no es de $ 400:000.000 como figura en la exposición de motivos, sino que rondaría los $ 150:000.000. Más allá de estos números, sin dudas el impacto que produce en los bolsillos de los trabajadores, a nuestro juicio, es mínimo. Tal vez, lo más justo hubiera sido exonerar completamente el pago del impuesto sobre los aguinaldos y el salario vacacional. Este proyecto beneficia solo a los

contribuyentes que están dentro de una franja y que si se les computa el aguinaldo y el salario vacacional pasan a una franja mayor. Asimismo, se da la paradoja de que quienes ganan un sueldo cerca del piso de la primera escala no van a tener ningún beneficio, a pesar de que son los que verdaderamente lo necesitan. Además, se han hecho cálculos sobre un sueldo de $ 28.000 nominales y el ahorro sería de $ 63.

Más allá de estos cambios, que a nuestro juicio son mínimos, votaremos afirmativamente el proyecto ya que entendemos no se puede privar a ningún trabajador de la posibilidad de ser beneficiado, aunque sea mínimamente, de un descuento de la carga tributaria. No obstante, desde ya manifestamos nuestra voluntad de encontrar fórmulas para mejorar en forma sustancial la carga impositiva de los asalariados, por seguir entendiendo que el impuesto al trabajo castiga la posibilidad de superación de quien se esfuerza y quiere progresar.

Por lo tanto, votaremos afirmativamente este proyecto de ley con las salvedades que reseñé y esperamos que el Gobierno avance más en el objetivo de alivianar la carga de los que dependen de un ingreso fijo fruto de su trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: como era previsible, se han hecho exposiciones sobre todo el sistema tributario. Podríamos comenzar con comparaciones entre el sistema tributario actual y el anterior que en realidad no era un sistema, sino un conjunto de impuestos agregados basados fundamentalmente en los impuestos al consumo. Además, había un impuesto, ese sí al trabajo, que era el IRP, Impuesto a las Retribuciones Personales. Se podrían hacer comparaciones de cuánto pagaban antes los trabajadores de ingresos medios y bajos y cuánto pagan ahora.

No obstante, se acaban de manejar algunas cifras y queremos hacer algunas aclaraciones. Recién se dijo que un trabajador con dos hijos que gana alrededor de $ 34.000 no se ve beneficiado. Es cierto, no se ve beneficiado con nada. Eso sí, se ve beneficiado porque no paga IRPF, ya que no llega al monto mínimo no imponible por las deducciones que tiene. Si hubiera estado vigente el IRP, habría pagado un 6 %, independientemente de la cantidad de hijos y de si tiene vivienda o no. También se ha hablado de un ingreso de $ 28.000. En ese caso, hay una diferencia anual de $ 868 que es muy poco, pero representa un 13,46 % de rebaja del impuesto. Pongámonos a pensar lo que hubiera representado aumentar un 13,46 % el impuesto que deben pagar los trabajadores. Seguramente, se crearía una situación de caos en el país.

Aprovecho a agregar que para sueldos de $ 29.000 el descuento representa un 19 % y para $ 30.000, un 22 % con respecto a lo que se paga actualmente.

Quería hacer especial hincapié en la primera cifra, en el sueldo de $ 34.000, que no recibe ningún beneficio porque ha sido beneficiado desde el 1º de junio de 2007 con la exoneración del pago del IRPF por tener dos hijos y poder deducir la vivienda. Cabe aclarar que si siguiera vigente el IRP, las personas que cobran ese sueldo estarían pagando alrededor de $ 2.000.

También se dijo que se había calculado que se iba a recaudar determinada cantidad de millones de dólares. Es cierto, este impuesto se discutió durante el año 2006 con la base de cálculo del año 2005. Desde el año 2005 al 2015, el salario real creció más de un 50 % y se crearon cientos de miles de puestos de trabajo formalizados. Por supuesto que eso incrementó en forma notoria y felizmente la recaudación del impuesto porque ahora un 30 % de los trabajadores pagan el Impuesto a la Renta

de las Personas Físicas porque sus salarios se lo permiten.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor Presidente: la bancada del Partido Independiente va a votar afirmativamente el proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo relativo al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. En realidad, esta iniciativa que se va a consagrar en ley representará exclusivamente una disminución del aporte a la renta de los trabajadores que al computar el ingreso proveniente del aguinaldo y el salario vacacional pasan a una franja superior a la que tributan por el resto de sus ingresos.

Esta situación lógicamente viene a corregir un hecho injusto y nos parece plausible que se haya atendido este reclamo que está planteado en el seno de la sociedad desde la incorporación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Ahora bien, convengamos en que esta modificación justa en realidad tiene un mínimo impacto entre los que resultan beneficiados y los aspectos que nos parecen más criticables del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que aún siguen presentes.

¿A qué nos referimos? Nuestro país tiene un sistema impositivo que consagra una imposición a la renta tanto para las empresas, las actividades económicas realizadas con la conjunción del capital y el trabajo como también para los ingresos de las personas físicas. Pero mientras el tratamiento que le damos a la renta que genera la actividad económica de capital y trabajo permite una serie de deducciones de gastos que se entienden necesarios para conservar y obtener la renta, en el caso de las personas físicas no se tiene en cuenta casi en absoluto los gastos necesarios para obtener y preservar esa renta. Me refiero por ejemplo a los gastos en educación, porque está claro que es un componente fundamental para que una persona pueda obtener un mayor nivel de ingresos.

También me refiero a los gastos en salud, que son absolutamente importantes para que la persona pueda cumplir con su trabajo. Y esos gastos no están contemplados.

En realidad, este Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es un impuesto a la renta bruta, a diferencia de lo que se hace con la tributación de las empresas, que tributan en base a la renta neta de la actividad económica. Es decir que se tiene un criterio distinto, el que lleva a situaciones de injusticias porque, en definitiva, no importa la composición del núcleo familiar y las obligaciones que se tengan en cuanto al sostén de la familia, por ejemplo, con respecto a costear la educación de los hijos, a la hora de establecer la imposición. Digo esto porque una familia que no tenga hijos, si tiene un mismo nivel de ingresos, va a pagar exactamente lo mismo que otra que tenga cuatro o cinco hijos; en los hechos, es así, porque las deducciones son absolutamente mínimas.

En este Impuesto a la Renta de las Personas Físicas tampoco se tienen en cuenta las distintas situaciones que debe enfrentar una familia que vive en el interior del país con respecto a una que vive en Montevideo, o cerca de la capital del país. Las familias que viven en el interior del país, a la hora de proporcionar educación a sus hijos, en la gran mayoría de los casos deben costear su manutención en Montevideo, lo que no ocurre con las familias que viven en la capital del país; sin embargo, a la hora de la imposición, se las trata exactamente igual.

Por lo tanto, quería dejar estas críticas planteadas -sé que ahora no podemos discutirlas pero en algún momento deberíamos considerarlas para reflexionar sobre el impacto que debe tener el impuesto-, aunque ya hicimos referencia a ellas antes de que el impuesto empezara a regir; de todos modos, ahora hemos

comprobado que las inequidades siguen presentes, ya que el tratamiento que se da a la renta proveniente de la actividad económica es diferente al ingreso proveniente del trabajo de las familias.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor Presidente: en primer lugar, queremos reafirmar la definición programática de Unidad Popular en cuanto al rechazo claro y contundente a la aplicación del impuesto a los salarios y a las jubilaciones. Obviamente, cuando hablamos de IRPF estamos haciendo referencia a un impuesto a los sueldos y nosotros pretendemos y queremos reafirmar este concepto, ya que es algo que históricamente la izquierda reivindicó.

Por otro lado, se hizo referencia al IRP, y creo que es atinado, ya que pienso que sería bueno revisar los archivos del Parlamento y las versiones traquigráficas para saber cómo se argumentaba fundadamente en contra de la aplicación del impuesto a los salarios, a los sueldos, que es lo que implica el IRPF.

El Gobierno fundamenta la política tributaria, en particular este sistema, con el eslogan de que paga más el que tiene más, y paga menos el que tiene menos, pero nosotros decimos que esto no es verdad, es falso.

Quisiera comentar que ingresé a la página de la Red de Economistas de Izquierda, y allí dice: "La Red de Economistas de Izquierda del Uruguay (REDIU) polemizó fuertemente con el Gobierno y las principales fuerzas del Frente Amplio desde el 2007 cuestionando la reforma tributaria porque, sostenía la REDIU, se favorecía al capital en detrimento de trabajadores y pasivos.- [...] Siete años después una investigación universitaria basada en microdatos de la Dirección General Impositiva demuestra que los capitalistas pagan una tasa efectiva menor cuanto más ganan. La consigna que 'pague más el que tiene más' se transformó en que 'pague más el que gana más' si es trabajador o pasivo, pero no para los capitalistas. De lo que tiene que pagar 'el que tiene más' nunca más se habló". Parece que eso quedó en el olvido.

También escuchamos decir en Sala que un trabajador que gana $ 34.000, en determinadas condiciones, no paga el impuesto, pero según los datos que tenemos empezarían a pagarlo los trabajadores que ganen $ 26.578, aunque la canasta básica se encuentra en $ 60.000. ¿Acaso el que gana $ 30.000 está en la categoría de los que tienen más?

Vayamos a los datos relativos a los efectos de esta política tributaria. Este año se publicó un informe de la Cepal sobre tributación en América Latina, que está referido a la recaudación de dieciocho países durante 2011. De ese informe se desprende que ese año Uruguay recaudó por IRPF más el IASS lo mismo que por el IRAE; o sea que en 2011 se recaudó lo mismo por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas que por la renta a las empresas.

Además, de los dieciocho países que se tomaron en cuenta, comparativamente Uruguay –conjunta-mente con México- es el país que más recauda por concepto de renta a las personas físicas; asimismo, es el que menos recauda por Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales, al igual que El Salvador, México y República Dominicana.

En 2011, el Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales implicaba un 2,6 % del PBI, al igual que el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas; pero en 2014 nos encontramos con que en Uruguay, por concepto de IRPF, se recaudaron $ 31.365:000.000 y por el IASS, $ 5.518:000.000, lo que suma $ 36.883:000.000, que equivale a US$ 1.515:000.000, es decir, un 2,7 % del PBI. Por lo tanto, creció la recaudación del

Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. El señor Diputado Asti dijo que todo eso ocurrió porque mejoró el salario, hubo más trabajo y se produjo más, pero en el mismo período se recaudó menos por concepto de IRAE, que cayó al 2,1 % del PBI; en realidad, por ese concepto se recaudaron US$ 1.198:000.000, unos US$ 400:000.000 menos que en 2011.

Hoy se nos está proponiendo una reforma que, según se dice, beneficiará a los trabajadores e implicará una resignación fiscal -como dice el Gobierno- de US$ 15:000.000 por año, pero estamos resignando de las ganancias de las empresas US$ 400:000.000 por año. Hace un tiempo, el ex Ministro Lorenzo dijo que el Gobierno, en siete años, había tenido una renuncia fiscal de US$ 10.000:000.000 para favorecer a la inversión extranjera; adviertan que se está hablando de esa cifra para el gran capital y de US$ 15:000.000 por año para los trabajadores.

Pero hagamos referencia al beneficio concreto que recibirán los trabajadores.

El miembro informante de la bancada oficialista dijo que ciento cincuenta mil trabajadores se beneficiarán con esta reforma, y que por ello el Gobierno renuncia a US$ 400:000.000; en realidad, si saco la cuenta, advierto que el beneficio para cada trabajador será de $ 220 por mes, menos de diez boletos de ómnibus de Montevideo.

Asimismo -según datos que algunos compañeros economistas trataron de recabar de acuerdo con la información que se pudo obtener-, a partir de esta reforma, el beneficio para las distintas franjas de trabajadores sería, aproximadamente, el siguiente. La primera franja que se beneficiará es la de aquellos que tienen un salario nominal que va desde $ 23.334 hasta $ 26.578. Estos dejarían de pagar IRPF. El beneficio, o sea lo que dejarán de pagar por mes, oscilará entre $ 1 y $ 296, según los datos que han brindado nuestros compañeros. La segunda franja, que tiene un salario nominal que va desde $ 26.578 hasta $ 33.000, no tendría modificación. La tercera franja tendría un beneficio de $ 1 hasta $ 211 por mes. Entendemos que esta modificación es realmente insignificante.

Si se pretende mejorar el ingreso de los trabajadores, una política coherentemente popular debería apuntar a incrementar los salarios de forma genuina y a eliminar el impuesto a los sueldos y a las jubilaciones, cargando a los grandes empresarios, particularmente aquellos que representan grandes inversiones extranjeras, que no pagan IRAE ni dejan nada al país en materia impositiva.

Por estas razones no vamos a acompañar este proyecto. No queremos convalidar con nuestro voto la consolidación de un modelo tributario que carga la recaudación fundamentalmente sobre las espaldas de los trabajadores y de los jubilados.

15.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

Continúa la consideración del único asunto que figura en el orden del día: "Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)".

Tiene la palabra la señora Diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor Presidente: el proyecto que estamos discutiendo debe ser mirado con una visión sistémica, ya que es un paso más hacia los cambios estructurales profundos que ha venido haciendo nuestro país. La reforma tributaria no es un caso aislado de reforma estructural, sino que se une a la reforma de la salud y al aumento del gasto público social, que generó un gran impacto, precisamente, en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Asimismo, tenemos que mirar el proyecto no solo por el impacto que tiene en los salarios directos, sino en los indirectos, ya que gracias a la mayor capacidad contributiva que tenemos hoy los trabajadores, estas reformas estructurales

llevaron a un importante incremento presupuestal, por ejemplo, en salud y educación lo que, evidentemente, redunda en beneficio de los sectores más vulnerables.

Precisamente, ese salario indirecto forma parte de las reformas estructurales que acompañan la reforma tributaria que hoy estamos discutiendo o, por lo menos, supone dar un paso más. En esa reforma, no importan las fuentes de la renta o del ingreso, sino que se incorporan todas las rentas; lo esencial es el monto. Debido a una nueva concepción que hace a la distribución de la riqueza, el impuesto se define por el monto y no por la fuente; que pague más quien mayor poder contributivo tenga.

En cuanto a algunos datos que permiten ilustrar el número y el foco de beneficiarios, vale la pena señalar que esta modificación reduce aún más la carga tributaria de los trabajadores. Desde el Ministerio de Economía y Finanzas, se estima que aproximadamente ciento treinta y tres mil personas verán reducidos sus aportes; es un tercio del total de los contribuyentes. Hoy, esas personas pagan menos de $ 200 por ese impuesto, menos de un 1 %, pero aun así, se reduce su carga tributaria en un 100 %. Esto implica que con un sueldo de $ 25.000, no se pagará ni un peso de IRPF. Si el IRP estuviera vigente, esto afectaría a salarios de menos de $ 10.000.

Entonces, la reforma del Frente Amplio tuvo un móvil exclusivamente ideológico: se da un cambio en el total de la recaudación como producto de la reforma al buscar reforzar la progresividad sin elevar la carga total. A diferencia de las reformas habituales, los cambios introducidos no podrían argumentarse en términos de necesidad, sino exclusivamente en términos de ideales de justicia social.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor Presidente: el proyecto que tiene a consideración la Cámara, que viene con media sanción del Senado y que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, nos lleva a un tema más de fondo, al que ya se han referido y que ha generado varios debates: la pertinencia del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, debate que tuvimos en su momento cuando consideramos la reforma tributaria.

En lo personal, creo en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, pero con todas sus características: dirigido a gravar los ingresos, pero con las deducciones que van en la dirección del Gobierno del momento o la que el Parlamento puede indicar para conducir a la justicia social, promoviendo y estimulando el gasto en algunas áreas de interés nacional y de interés social.

Este Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es casi exclusivamente un impuesto a los ingresos; grava el trabajo, castiga el esfuerzo, genera un mensaje -como hemos dicho otras veces- que desestimula a aquellos que más esfuerzo hacen.

Para mejorarlo, se han presentado diversas iniciativas. Queremos recordar que está pendiente la consideración de la exoneración de este Impuesto, por ejemplo, en las horas extra. Muchos trabajadores prefieren no hacerlas porque si las agregan a sus ingresos ganan menos. Mensajes como estos desfiguran la concepción de un Impuesto de esta naturaleza, pero ese no es el debate de hoy, más allá de que en la Comisión de Hacienda de esta Cámara y en el Parlamento en general hay otras iniciativas. Algunas fueron sacadas del archivo, otras presentadas recientemente, y alguna, presentada en el marco de la campaña electoral recogiendo el guante que lanzó el hoy Presidente Tabaré Vázquez en cuanto a excepciones a este proyecto.

En aquel momento, dijimos: "Si se va a hacer después, que se haga ahora; los votos del Partido Nacional están". Hoy, se

están considerando algunas excepciones, pero este no es el proyecto que hubiéramos preferido, aunque todo aquello que disminuya la carga tributaria sobre los trabajadores contará con nuestro voto. De todas maneras, comparando el proyecto original con lo que se prometió en la campaña electoral, uno podría decir, con todo derecho, que la montaña parió un ratón. El esfuerzo fiscal es realmente insignificante: unos US$ 15:000.000, y también lo es el impacto en los sectores asalariados. El Partido Nacional, en campaña electoral, hizo otras propuestas que nos habría gustado que hubieran sido tomadas en consideración por el Poder Ejecutivo.

Quiero recordar la génesis del proyecto de ley que hoy consideramos. Fue anunciado como un compromiso por parte del Partido de Gobierno durante la campaña electoral, aunque lo entendimos un poco más abarcativo. Para cumplir con ese compromiso, el día 5 de marzo, el señor Presidente de la República convocó a su despacho a los coordinadores de las bancadas parlamentarias y los recibió con el Consejo de Ministros. En esa ocasión, nos presentó nueve proyectos de ley, entre ellos este, que venía acompañado de otros dos artículos que gravaban con el Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales.

Era un proyecto que trataba de buscar un mensaje equilibrado: "Pongo un nuevo impuesto y saco una pequeña parte del otro". En algún momento, se quiso decir que esto tendía a equilibrar los ingresos del Estado, lo cual no es verdad, porque el Impuesto de Primaria, que tiene una afectación específica, no compensa a este. Acá hay una renuncia fiscal de unos US$ 15:000.000 y el Impuesto de Primaria no disminuye los gastos que el Estado dispone para ese organismo, sino que lo agrega a esa recaudación, o sea, no tiene el objetivo que en algún momento se dijo, pero sí quiso tener el mensaje.

El Señor Presidente de la República nos dijo, sobre este y otros proyectos que estaban destinados a ser conocidos previamente por las bancadas parlamentarias, para inaugurar de esa manera un diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, que su intención era que se enriqueciera el debate antes de que llegara al Parlamento, y nos pareció muy bien. Nos preparó la sala de prensa, entramos en ella y dijimos lo que el señor Presidente de la República quería escuchar: que veíamos muy bien aquel procedimiento de diálogo entre dos Poderes del Estado para dialogar y acelerar la aprobación de las iniciativas. Pero eso duró unas horas. A la mañana siguiente, el 6 de marzo, el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento los nueve proyectos de ley. Entonces, no hubo diálogo; hubo un saludo a la bandera. Hubo una comunicación previa, un montaje, para que todos avaláramos un gesto presidencial que, en los hechos, no se configuró. Insisto: no hubo diálogo; si lo hubiera habido, habríamos hecho algunos aportes sobre el Impuesto de Primaria a los inmuebles rurales y sobre el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Quizás, con estos US$ 15:000.000 y a lo mejor con un poquito más, US$ 19:000.000 o US$ 20:000.000, hubiera sido mejor considerar la propuesta del Partido Nacional, que también incluyó este tema en su programa electoral, pero no tuvimos oportunidad de presentar otro proyecto y carecemos de iniciativa para hacerlo.

Entonces, el proyecto, que tenía cuatro artículos, tuvo que ser dividido en dos durante su tratamiento en el Senado; la segunda parte, que aún no ha sido considerada, vino mal redactada. Será el apuro, será la falta de experiencia de los servicios jurídicos de la Presidencia, pero se han constatado errores en varias otras ocasiones, porque también estaba mal y contenía errores de redacción el único proyecto de ley que esta Cámara aprobó de aquellos nueve: el de los municipios.

Los artículos que se refieren al Impuesto de Primaria tenían tantos errores que el

Poder Ejecutivo deberá enviar una nueva iniciativa. Se dijo que el proyecto afectaba a los productores que tenían más de 300 hectáreas, pero en realidad, afectaba a los que tenían más de 55. Ahora, se nos dice que va a venir una nueva iniciativa para vincular ese impuesto a la condición de productor familiar que recibe asistencia del Estado y no a la extensión. Eso está bien -es la posición de nuestro sector político, declarada hace un tiempo-, pero denota la liviandad con la que se tratan estos temas.

Por lo tanto, hoy tenemos medio proyecto de ley de lo que el Poder Ejecutivo envió a consideración del Parlamento y lo vamos a acompañar, pero reitero lo dicho: es de bajísimo impacto. Cumple una consigna y refiere a un compromiso electoral que luego defraudó las expectativas de la gente, porque su consideración estuvo rodeada de declaraciones, en particular, del señor Subsecretario de Economía y Finanzas, que decía que se verían beneficiadas decenas de miles de personas. Es verdad, pero cuando miren el sobre, verán que es insuficiente el monto con el que han sido beneficiados; algunos, en un par de boletos de ómnibus y otros, un poquito más. Quizás, los que ganan bastante más, los que están en el decil superior de ingresos, verán un resultado que, en proporción a sus ingresos, tal vez no sea tan significativo.

Nosotros entendíamos que había que distribuir ese esfuerzo fiscal de otro modo, afectando o impactando mejor en el bolsillo de los que menos reciben, pero no tuvimos oportunidad. Seguramente, habrá otras ocasiones para revisar nuestro sistema tributario. Mientras tanto, vamos a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo, pero no recibiremos la felicitación ni la simpatía de muchísima gente que se hizo enormes ilusiones con esta ley, que con tanto apuro y detrás de tanto aparatoso anuncio, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento. Es de recibo aprobar esta iniciativa, pero solicitamos que el Parlamento se haga el espacio necesario para considerar otros proyectos de ley que están en sus Comisiones; algunos sin iniciativa del Poder Ejecutivo, pero apelamos a su sensibilidad para empezarlos a considerar.

Las dificultades que el país vive -todas esas palabras de cuidado, cautela y premura con que el Ministro de Economía y Finanzas va empedrando su camino hacia el Presupuesto Nacional para ir conteniendo las ilusiones de algunos sectores de la sociedad con respecto al resultado del próximo quinquenio- y cuyo contexto obviamente ha sorprendido al señor Presidente de la República con relación al estado de la economía, que dice no haber conocido, seguramente no harán fácil mejorar el sistema tributario que implica siempre renuncias de recaudación, si lo que se quiere es alivianar la carga tributaria de los sectores asalariados. Sin duda, podemos hacer un esfuerzo para revisar este impuesto que merece ser considerado en sus franjas inferiores de modo diferente e incorporarle deducciones que den otra dirección al gasto, exonerando a aquellos que integran los de mayor necesidad para los sectores más necesitados.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor Presidente: como dijeron mis compañeros, nosotros vamos a acompañar este proyecto.

No voy a hacer consideraciones técnicas porque nuestro Partido tiene compañeros que han trabajado en forma minuciosa en el análisis concreto y profundo del IRPF, pero sí tenemos que ser honestos y hacer algunas reflexiones que nos parecen oportunas, de acuerdo con los diferentes mensajes que ha estado dando el equipo económico.

Más allá de las promesas electorales, hay algo que genera mucha más expectativa e ilusión en los trabajadores y, por supuesto, en el sistema político. Me refiero a las acciones. Podrá ser discutible si

la promesa electoral fue de una forma u otra. Como bien expresaban nuestros compañeros, teníamos una aspiración puntual, pero hay que ponerse también en el lugar de los trabajadores que tributan IRPF, que tienen una ilusión que no es infundada; es fundada. Está fundada en diferentes acciones del Gobierno del Frente Amplio que generó esa expectativa que hace que esperáramos encontrarnos con otro proyecto; una iniciativa cualitativamente mejor, es decir, realmente equitativa y con cierta dirección hacia los trabajadores a los que, en definitiva, se intenta beneficiar y, sobre todo, mejor desde el punto de vista cuantitativo.

Por tanto, entiendo que el beneficio y el esfuerzo debieron ser mayores. Lo digo porque si nos ponemos en el lugar de los trabajadores que tributan IRPF, tenemos que fijarnos en el mensaje que reciben. Ahora parece estar de moda manejar los conceptos de austeridad y cautela, pero si vamos a los antecedentes, advertiremos que en 2014 tuvo lugar lo que, a mi modo de ver, fue un abuso en la publicidad oficial de las empresas estatales; muchas con monopolios. Entonces, seguramente el trabajador se pregunte para qué tanta publicidad. Es claro, había una intención de autobombo de estas empresas públicas con monopolio. Pero el trabajador ahí recibe el mensaje de que ese gasto está permitido. El trabajador que tributa IRPF recibe el mensaje de que hay para gastar y no se les exige a estas empresas estatales austeridad y cautela. Entonces, es lógico que empiece a ilusionarse con un proyecto de ley más profundo con respecto al alivio tributario en el IRPF.

Asimismo, a ese mismo trabajador, que recibe diferentes mensajes -acciones que tomó el Gobierno del Frente Amplio-, se le informa de un proyecto como el Antel Arena, para el que se habla de una inversión de US$ 45:000.000, pero en realidad no está claro cuánto se terminará gastando en esta inversión. Así, evidentemente, el trabajador sigue ilusionándose y sus expectativas siguen creciendo, porque parece que para el gasto no corre en forma tan contundente el concepto de austeridad y cautela.

Nuevamente, pongámonos en el lugar de los trabajadores que tributan IRPF. Y ese trabajador también se encuentra -entre tantas situaciones- con un proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo y que está en el Senado, que habla de condonar la deuda que Cuba tiene con nosotros; una deuda de US$ 31:500.000, más los intereses que ese capital genera. Al leer la exposición de motivos, se desprende que esto se hace en virtud de las numerosas instancias de cooperación que nuestra República recibió de parte de la República de Cuba. Si volvemos al lugar del trabajador que tributa el IRPF, debemos preguntarnos qué pasa con la cooperación de las madres y padres que trabajan todos los días para sacar a nuestro país adelante. ¿Qué pasa con estos trabajadores que tributan IRPF? ¿No merecen que se haga un esfuerzo mayor para mejorar su calidad de vida y aliviar un poco la fuerte carga tributaria que hoy padecen? ¿No merecen un esfuerzo mayor?

Entonces, advertimos que los ejemplos -lamentablemente- abundan en el gasto y que el equipo económico -que lidera el hoy Ministro de Economía, contador Danilo Astori, desde el año 2005- habla de austeridad y cautela, pero parece que, casual e injustamente, esos conceptos de austeridad y de cautela se aplican para los trabajadores, pero no para el gasto de empresas públicas estatales, muchas de ellas con monopolio, lo que permite hablar de proyectos de inversión como el Antel Arena y de condonar una deuda con el Gobierno de Cuba; ni siquiera con el pueblo, con el Gobierno de Cuba. Más allá de la posición que tenga cada uno al respecto, yo prefiero privilegiar, hacer los esfuerzos por los trabajadores de nuestro país, que bastante asfixiados están con la fuerte carga tributaria.

Entonces, como mencionábamos, vamos a acompañar, a votar afirmativamente esta

iniciativa; aunque sea un proyecto tímido, si se beneficia en algo a los trabajadores, queremos acompañarlo. De todas formas, nos quedamos con el trago amargo de que el esfuerzo podría haber sido para dar mayores y mejores beneficios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley que viene con media sanción del Senado y todos los proyectos de ley que otorguen algún beneficio a la clase trabajadora y obrera; todos, sean pocos o muchos, todos. En ese sentido, lo estamos anunciando.

Me alegra muchísimo que en estos diez años en que el Frente Amplio introdujo cambios no solamente haya disminuido la pobreza, la indigencia, las insatisfacciones de la gente, que ante el mundo Uruguay sea reconocido como un país confiable, además de haberse podido establecer con prestigio a nivel internacional, considerándose serio, responsable, pues sus rendiciones de cuentas han sido acordes con las necesidades de su pueblo, y que creció mediante la distribución de la riqueza.

Además, me alegra que estos cambios influyan en los partidos políticos que ocuparon el Gobierno hasta el año 2004. Producto de la conquista, la libertad, la democracia y del voto del pueblo uruguayo, se decidió por este proyecto de país. Hace muy pocos días la gente volvió a decidir libre y soberanamente por un programa de Gobierno, y eligió este, que es el que se anunció en la campaña electoral.

Reitero que me alegra muchísimo escuchar hoy a sectores políticos que estuvieron en el Gobierno hablar de los trabajadores y del impacto fiscal que los impuestos producen en ellos. Sé que hay legisladores jóvenes, colegas que pertenecen a los partidos políticos que ya fueron Gobierno. Tal vez, estos jóvenes hayan hecho el esfuerzo de buscar en "Google" algunos antecedentes de cuando gobernaron sus partidos. Quizás, también estos jóvenes pertenecientes a esos partidos que hoy van a acompañar este proyecto, con el ímpetu de su edad, buscaron la génesis de lo que aquí se habló. Ellos han manifestado en este plenario palabras de benevolencia para los trabajadores y los sectores más desprotegidos.

Me alegra integrar el Partido de los cambios que, por suerte, el Uruguay ha estado promoviendo. Sé que estos cambios están generando una nueva cultura en los partidos políticos tradicionales hacia la clase desposeída, hacia los trabajadores.

Hablando de la génesis, dije que se podía "googlear", pero de todas formas voy a ayudar en algunas cositas.

No voy a irme muy para atrás. Hablemos primero de la génesis del Impuesto a las Retribuciones Personales y las expectativas de los trabajadores, las trabajadoras, los jubilados, los niños y los desposeídos. Apenas iniciado el Gobierno de Lacalle en 1990, la Ley Nº 16.107, entre otras cosas, estableció el aumento de la tasa del IVA del 21 % al 22 %, una política de "shock" que se aplicó; se creó el aumento del Impuesto a las Retribuciones Personales, que se aplicó a sueldos y salarios, a jubilaciones y pensiones, de acuerdo con la escala que voy a mencionar. Primero, un 3,5 % de impuesto a quienes perciban hasta tres salarios mínimos nacionales. ¿Qué expectativa podían tener los trabajadores durante ese Gobierno? ¿Qué expectativa podían tener los trabajadores y los jubilados de la gente que generaba la riqueza? Incluso, ¿qué expectativa podían tener ante el magro salario mínimo que ganaban? Hoy me alegra mucho que se esté cambiando esa cultura y, además, que la inmensa mayoría apruebe este proyecto de ley que va en camino de modificar el tema del que estoy hablando y por el que tanto peleó el pueblo en 1990.

——Segundo, la Ley Nº 16.107 estableció un 5,5 % a de descuento a quienes percibían más de tres y hasta seis salarios mínimos nacionales. Por lo tanto, no valía la pena ir a trabajar. Nosotros nos levantábamos de madrugada, ganábamos el salario mínimo y como nos descontaban un 3,5 %, más las cargas impositivas naturales, el gasto del boleto y del refuerzo de mortadela, mirábamos a quién teníamos al lado, y si estaba lloviendo, pensábamos ¡para qué íbamos a ir a trabajar! Esas eran las expectativas que en 1990 se habían forjado para los trabajadores. Estoy hablando de datos de la realidad.

Tengo colegas de todos los partidos políticos a quienes aprecio y lo que menos quiero es pegar en la sensibilidad de algunos de ellos porque estoy seguro que durante los pasados diez años han modificado sus cabezas. ¡Ojalá se modifiquen las cabezas de los partidos políticos que hasta el 2004 gobernaron!

Así se llamaba: "El fiscalazo contra el pueblo". Y aquí se habló de un diálogo nacional. ¡Ojalá hubiera habido un diálogo en ese momento, porque los trabajadores de entonces lo impulsaban!

Los trabajadores nucleados en el PIT-CNT anunciaron lo que, en forma inmediata y a lo largo de los años sucedió: en un comunicado público de los trabajadores -esos a quienes hoy queremos, a los que promovemos y que según datos de la realidad el Frente Amplio está protegiendo; también en la actualidad hay sectores de la oposición que quieren protegerlos- se dijo que el "El Gobierno aprobó -junto al Partido Colorado- una Ley de Ajuste Fiscal y lleva adelante una política salarial, afirmando que así se contendría la inflación. […] En el mismo sentido ha puesto a consideración del Parlamento Nacional y de sectores políticos, diversas iniciativas que refuerzan la política económica nacional de choque" -en primer lugar, contra los trabajadores- "que se pretende seguir adelante [...]".

El movimiento sindical dice que el Poder Ejecutivo desechó las razones expuestas por el PIT-CNT y los argumentos serios y contundentes y aplicó -a los trabajadores de los que hoy se habla, y me parece bien porque hay que gobernar para la mayoría de la gente- la rebaja salarial nominal a través de los impuestos a los sueldos, imponiendo un 15 % de aumento a partir de junio de 1990, cuando la inflación era del 30 %. La inflación no decayó y los salarios antes de ser cobrados ya se habían depreciado durante el mes de junio de 1990 en un 9,51 %, cifras oficiales de aquella época. Ello significó un deterioro de más del 27 % de febrero a la fecha de junio de 1990 en el poder adquisitivo de las entradas fijas.

Por estas razones, digo que este impuesto surge con aquel fiscalazo terrible que los trabajadores, y el pueblo en general, combatimos en aquel momento.

——Esto va enmarcado en las políticas que hace diez años se promueven y han estado en los programas, presupuestos nacionales y rendiciones de cuentas.

Ahora bien: cabe preguntarse si todas las medidas que se siguen tomando y que están en el programa del Partido de Gobierno tuvieron impacto sobre la desigualdad. Al respecto, hay estudios muy conocidos, en particular uno del Banco Mundial, que sitúa al IRPF en segundo lugar en cuanto al impacto sobre la desigualdad en Uruguay; y es del Banco Mundial, no mío. Cuando se desglosa la baja del Índice de Gini de 0,46 a 0,378 en estos años, el porcentaje mayor lo tiene la reforma de la salud, el segundo el IRPF y el tercero el cambio del sistema de Asignaciones Familiares, que de ser fragmentado -no vamos a hablar hoy de eso- pasó a ser universal, tanto para hijos de contribuyentes como de no contribuyentes.

Este es el camino, este es el crecimiento de la distribución de la riqueza y creo que en la tarde de hoy vamos a aprobar un proyecto que realmente favorece a los trabajadores y que sigue el programa y el compromiso del Frente Amplio con el crecimiento y la

distribución de la riqueza que, como se acaba de informar, se ha reconocido a nivel internacional.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: unos minutos atrás nuestra compañera, la Diputada Galán ubicaba muy bien el tema del sistema tributario con respecto al resto de las reformas que se han procesado en estos diez años y, sin verlo aislado del resto de las reformas, también lo hacía el compañero, Diputado Groba.

Yo quiero dar un paso más y dentro del sistema tributario no quiero aislar lo que tiene que ver con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, porque cuando se cambió el sistema tributario más bien se creó uno nuevo, sustituyendo la acumulación de impuestos que existía antes; hubo varias consecuencias, entre ellas, una importante disminución de los impuestos al consumo, que no tienen para nada en consideración la capacidad contributiva, el nivel de ingresos ni la composición de las familias.

Recordemos que la tasa básica estaba en el 24 % más el 3 % de Cofis, un 27 %; la tasa mínima, la que grava los alimentos, los medicamentos y los artículos de aseo personal, estaba en el 14 % más el 3 % de Cofis, un 17 %. Hoy, a través de la utilización de los mecanismos de débito, la primera está en 18 % y la segunda, en 6 %. Allí hay una afectación muy importante de los recursos de los trabajadores; no lo podemos aislar anlizando solamente el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Se nos dice que el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas no tiene en cuenta deducciones, pero la principal deducción que no tenían los impuestos anteriores era la del mínimo no imponible, que es igual para todos los trabajadores. Ello implica una gran equidad en el sistema, al considerar que el mínimo no imponible sobre el cual no se pagan impuestos es igual para todos los trabajadores. Por supuesto, también se agregan las deducciones por hijos -que se han aumentado en este proceso- y las deducciones por vivienda, para diferenciar no solo la capacidad contributiva del nivel de ingresos, sino la composición familiar y el nivel de gastos asociados.

Se dijo en esta Sala que hay trabajadores que no realizan horas extra porque ganan menos si las trabajan que si no las hacen. Creo que debemos ser serios: todos conocemos la aplicación del impuesto y no hay ninguna hora extra que cueste impositivamente más que lo que genera, porque la tasa máxima de imposición es de 30 %. Seguramente, podrán pagar un 10 %, un 15 %, un 20 %, un 22 % y, muy ocasionalmente, algo menos del 30 %, pero nunca el 30 %, porque es una combinación de tasas, tramo a tramo. Entonces, no creo que alguien deje de hacer una hora extra por cobrar promedialmente el 85 % de su valor por un descuento impositivo.

También se mencionaba la sorpresa que causó el estado de la economía y que comentó el señor Presidente de la República recientemente. La novedad son los cambios que se produjeron desde la campaña electoral hasta hoy, fundamentalmente las crisis de los países vecinos, es lo que preocupa no solo al señor Presidente de la República, sino a todos nosotros.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar, señor Diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¿Cuánto me resta, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Un minuto.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor Presidente: creemos que el programa del

Frente Amplio consistió en incrementar el nivel de empleo -lo que se logró-, disminuir la indigencia y la pobreza -efectivamente se redujeron- e incrementar el salario, lo cual también se alcanzó. También se promovió el uso de la tecnología, el progreso de regiones y localidades de menor desarrollo relativo y el crecimiento y la distribución de la riqueza. El IRPF es uno de los instrumentos para lograr esto último que el Frente Amplio ha utilizado con total éxito y va a seguir usando. Esto es apenas una "gañotita" que aplicamos en esta ocasión.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: se ha mencionado a mi colectividad política, a legisladores jóvenes y a algunos antecedentes, por lo que amerita dejar alguna constancia.

La génesis depende de a partir de cuándo uno la analice. El señor Diputado preopinante arranca en los últimos diez años, pero Uruguay tiene más de ciento ochenta años y los derechos de los trabajadores, las ocho horas, las tarifas y los derechos de la mujer en el trabajo no empezaron en 2005. No existía el Frente Amplio cuando empezó la génesis de los derechos de los trabajadores. Hay que hacer un poco de historia sobre cuál fue la posición del PIT-CNT en momentos de quebrantamiento institucional, ahora que se está discutiendo si la génesis fue la dictadura o el año 1968.

Cuando se habla de ir a trabajar, hay que hacerlo con derecho propio; muchas veces, el legislador preopinante no se levantaba a las siete de la mañana porque gozaba de derechos sindicales, bien ganados en elecciones de su gremio, y los que iban a trabajar eran otros ciudadanos. En todos los Gobiernos se obtienen y se pierden derechos. Por más que seamos jóvenes y no hayamos sido partícipes directos, nos hacemos cargo de lo que fue la gestión del Partido Nacional; no nos avergüenza, sino que nos hacemos responsables. Entonces se lograron y se perdieron garantías, como ha ocurrido durante los Gobiernos del Frente Amplio. Claro, hay diferencias: en esa misma clase, el trabajador dirigencial -no hablo del trabajador común- se comía los niños crudos cuando gobernaban otros partidos y hoy se bajan los pantalones ante el Gobierno de la izquierda. Esa es una diferencia sustancial a la hora de encarar estos temas.

Además, ha cambiado el concepto. Antes había una dignidad del trabajo: el gurí veía a su padre levantarse para marcar la tarjeta a determinada hora porque, de lo contrario, no cobraba, y ahora se acostumbra a ver que se queda durmiendo porque le llega el regalo económico de otra gente que aporta por ese que no va a trabajar. Es una falta de cultura de trabajo sobre la que también hay que hablar.

Entonces, ¿qué me van a hablar de la génesis de la política tributaria y de los derechos de los trabajadores? Aquí los trabajadores no tienen color político; bueno, algunos sí, porque si algo cambió en los últimos diez años en el Parlamento es que connotados dirigentes gremiales pasaron a ser legisladores del Partido de Gobierno y hasta a ocupar cargos en el Poder Ejecutivo, ya sea en el Ministerio de Educación y Cultura, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en otros. Eso sí cambió: se mezcla sistemáticamente la actividad gremial con la política.

Por lo tanto, si queremos hablar de génesis, hablemos de todas. Y hablemos de los pros y los contras que tienen todos los Gobiernos, porque parece que el único Gobierno bueno, durante el que nacieron todos los derechos del Uruguay, fue el de los últimos diez años y se llama Frente Amplio, cuando no es así.

Es por ese motivo que no podemos dejar pasar ni vamos a tolerar ese tipo de señalamientos por parte de un legislador al

Partido que ejerció el Gobierno desde 1990 a 1995 porque creo que no corresponde.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor Presidente: en primer lugar, respetamos muchísimo lo que ha sido el Batllismo y los derechos que, en su momento, otorgó a los trabajadores. Siempre vamos a recordar esa época y, precisamente, esto nos instala en la flexibilización laboral en los años noventa cuando, recordando al Batllismo y la lucha de los trabajadores, defendimos esos conceptos y esos derechos.

En segundo término, quiero aclarar que nunca tuve licencia gremial. El fuero sindical y las licencias sindicales fueron establecidos en los dos últimos períodos de Gobierno, en los diez años pasados, además de una cantidad de otros derechos para los trabajadores. Aunque yo no ocupaba una banca, estoy seguro de que todo ello contó con la aprobación de parte de los legisladores de los partidos que estuvieron en el Gobierno. Creo que esa es una virtud de todos y no solo del Frente Amplio, aunque fue promovido por los trabajadores. En ese recorrido que hacíamos por las distintas bancadas concluimos que esos derechos se votaron durante ese período.

Nuestra aclaración tiene que ver con lo que dijimos sobre la génesis de este proyecto de ley y el sistema tributario, y lo que había pasado en aquel momento, en 1990. De ninguna manera quisimos agredir a nadie y lamentamos que haya legisladores de los distintos sectores políticos -sé que no todos- que están molestos porque ahora hay trabajadores en el Parlamento. Eso es la democracia. Durante muchos años solo hubo empresarios y profesionales en el Parlamento, y creo que actuaron bien, mal y más o menos, pero nosotros reiteramos que la democracia es la democracia, que la libertad es la libertad y que los ciudadanos, provengamos del sector social que sea, tenemos todo el derecho del mundo de estar expuestos a esa democracia. Yo provengo de la clase obrera y estoy muy orgulloso de eso. Quienes me conocen saben bien que tengo una responsabilidad por el bien común, y eso es lo que promuevo siempre. Reivindico y saludo a los compañeros que vienen del movimiento sindical y de la clase trabajadora, así como a los que llegan de otros sectores sociales de la vida nacional, empresarios y del credo que sean. Saludo a todos, pero permítaseme reivindicar el derecho que tengo como miembro de la clase obrera de estar sentado en esta banca.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Pido la palabra para contestar una alusión

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Señor Presidente: de estas últimas palabras me surge la necesidad de hacer una afirmación clara y contundente porque he sentido que mi Partido ha sido aludido.

Se acaba de decir con absoluta falta de respeto -por desconocer la historia, muy probablemente por no haberla leído o por tener una flecha emocional e ideológica que no conduce a otra cosa que a la confrontación- que el Parlamento estuvo solo integrado por empresarios. El Parlamento estuvo integrado por partidos y debe seguir estándolo, y no por corporaciones. Y el Partido Nacional, nuestro Partido, mi Partido, el que integramos los miembros de esta bancada, hizo lo que no hicieron otros para lograr la pureza del voto y el respeto a las mayorías ciudadanas en nuestro país. Quiero decir que, a partir de esa lucha, ha sentado en el Parlamento, mediante el voto ciudadano, a personas de todos los orígenes. Nunca pidió a nadie que dijera si era empresario, escribano, abogado, trabajador rural o simplemente una persona que

dedicaba su tiempo a la vida política. ¡Nunca! ¡Y no lo haremos! Porque somos y nos sentimos representantes de la ciudadanía, y no somos electos porque seamos una cosa u otra. Somos electos por un programa de Gobierno y una corriente política. Defendemos el interés general; no venimos al Cuerpo a defender el interés de una clase o de un sector. Reitero: simplemente lo hacemos por el interés general. Y es por esa razón que desmiento categóricamente cualquier afirmación en cuanto a que en algún momento o hasta cierto momento en este Parlamento solamente se sentaron ciudadanos vinculados al sector empresarial.

Quiero aclarar que no es ningún demérito ser empresario. En el Uruguay hay decenas, centenas de miles de empresarios que no son el empresario estigmatizado que algunos creen ver en el individuo que desde el exterior recoge sus rentas en Uruguay y las gasta en otro lado. Son esforzados trabajadores que tienen el orgullo de sentirse empresarios simplemente porque no dependen de un sueldo, sino de su esfuerzo. A su vez, otras personas dependen de ese esfuerzo, del riesgo que corren, de los impuestos que pagan y de los sacrificios que hacen para mantener sus empresas en pie.

Por tanto, terminemos con el discurso de que en Uruguay, por un lado están los empresarios y por otro, los trabajadores. ¡Están los uruguayos!, muchos de los cuales son trabajadores durante parte de su vida, y aspiran y logran ser empresarios en otra etapa de su vida y, seguramente, lo serán con mucho orgullo.

Y el Partido Nacional, que fue, como se dice ahora, la primera fuerza política de la historia del siglo XX, a poco de terminada una revolución presentó proyectos de ley que deberían ser recordados como el inicio de las grandes reformas laborales en el Uruguay. Me refiero a los proyectos de Luis Alberto de Herrera, de Carlos Roxlo y de otros legisladores, que venían de dejar las armas en la revolución de 1904, después de haberla perdido, como algunos dicen -nosotros creemos que la ganaron-, que tienen que ver con la limitación de la jornada laboral.

Quieren formar parte de una historia que es la historia oficial que recoge el Frente Amplio, que quiere ser el único defensor de los intereses de los trabajadores, pero no es así y el Partido Nacional no lo va a admitir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: a esta altura del debate, creo que la posición, la actitud política y la decisión de nuestro Partido de acompañar este proyecto es correcta, y más allá de que entendemos que los beneficios que derivan para los trabajadores son positivos, aunque de alcance relativo, no voy a ingresar en ese plano del análisis porque ya lo han hecho con enorme elocuencia mis compañeros de bancada.

Sin embargo, me quiero centrar en algunos antecedentes que, sin duda, están en el contexto de esta discusión y, además, tienen que ver con este último tramo del debate. Concretamente, voy a aludir a él porque estamos en un ámbito democrático, y por la vía de las alusiones y las aclaraciones podemos contestarnos. Entiendo que la intervención del señor Diputado Groba le ha dado un giro a la discusión, que a mí me viene muy bien. Lo digo francamente, en función de lo que yo mismo pretendía volcar como aporte al análisis de la Cámara en esta sesión.

Empiezo por desmentir una serie de afirmaciones inexactas. Se dijo que el Partido Nacional había creado el Impuesto a las Retribuciones Personales. Eso no es verdad. Por lo tanto, como no es verdad, es mentira. No es mentiroso el que lo dijo porque lo conozco y sé que es una persona de bien, pero se equivocó feo. Y creo que en aras de la verdad histórica, por lo menos tenemos que empezar por manejar la información

objetiva con objetividad. Cuando hablamos de las decisiones del año 1990, ¡hablemos de todas! No solo de la Ley Nº 16.107, que es verdad que, en función de la situación económica y fiscal del país, determinó medidas de carácter tributario que implicaron el incremento de ciertas tasas. Es cierto. Pero si se dice eso, que se diga que ese mismo año, a través de la Ley de Presupuesto Nº 16.170 se dispuso que en 1991 -es decir, al año siguiente- hubiera una disminución de esas tasas. Se establecía determinada gradualidad de esas tasas que antes se habían incrementado y que gravaban las retribuciones personales de trabajadores y empresarios. Esa misma Ley de Presupuesto -la tengo en mi poder por si algún legislador entiende conveniente que la leamos- dispuso que en el año1992 estas tasas quedarían establecidas en el 1 % y el 2 %, en función de dos franjas, que se establecían para gravar salarios y pasividades.

Que no vengan ahora, desde la bancada del Partido de Gobierno, a rasgarse las vestiduras, como si ellos no hubieran gravado pasividades y salarios. Lo hicieron y en forma mucho más importante -digámoslo desde ya-, porque las gravaron desde un piso o desde un mínimo no imponible equivalente y con una escala de tasas que, si bien es progresiva, llega al 25 %, prácticamente sin deducciones. Lo explicó muy bien el señor Diputado Rubio; no hace falta que yo reitere sus argumentos. Es verdad: el sistema tributario que se impulsó a partir del año 2007 se propuso gravar los ingresos, gravar a los trabajadores. Hoy estamos gravando a quienes ganan 7 bases de prestaciones y contribuciones, en un país en el que sabemos que el costo de vida está largamente por encima de los $ 40.000.

Entonces, invito a quienes componen la bancada del oficialismo a tener un poco más de cautela. Me parece que en lugar de remontarse en el tiempo para hablar de la historia más o menos reciente o más o menos lejana, deberían empezar a mirarse un poquito más al ombligo porque, obviamente, la historia de los Gobiernos del Frente Amplio no empieza hoy, sino en el año 2005, y tiene capítulos y episodios bien jugosos con relación a esta misma discusión.

Me pregunto por qué no se ha mencionado a lo largo de este debate que en el año 2012 el Frente Amplio dispuso -y todos lo votamos- una elevación del mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social que nunca se aplicó a los trabajadores ni a los jubilados. ¿Cómo se explica eso?

Aquí se habla del nivel de cumplimiento de las promesas del período electoral -está bien; es muy importante ese análisis; nos debe preocupar a todos-, es decir, del proceso que acabamos de concluir, de lo que dijeron los candidatos y de lo que establecían los programas. Está muy bien, porque los candidatos se comprometen y deben cumplir, pero para incidir en la opinión pública e influir en el estado de ánimo de la población, no solo hay que remitirse al análisis de las campañas electorales, sino que hay que ver qué se hizo desde el Gobierno cuando se tuvo la responsabilidad y la obligación de gobernar. Sabe el señor Diputado que informó sobre este proyecto de ley -que fue el miembro informante de aquel proyecto que en febrero del año 2012 aprobamos en el Cuerpo, para el que todos levantamos la mano- que el Gobierno nunca subió el mínimo no imponible del IRPF de 7 a 8 bases de prestaciones y contribuciones, y el del IASS de 8 a 9 BPC. Naturalmente, se generó ilusión, expectativa en el estado de ánimo de la gente, en aquellos que viven de su ingreso fijo. ¿Cómo no se iba a generar? ¿Alguien explicó por qué después eso no se hizo?

Hay que remitirse a la versión taquigráfica. En aquel momento no se dijo solo que se iba a hacer eso porque la situación fiscal lo permitía. No; se nos dio una clase de política tributaria, de justicia tributaria, de justicia contributiva. Dijeron que iban a hacer eso porque como el salario

real había crecido tanto y los trabajadores habían progresado tanto en el Uruguay, había decenas de miles de trabajadores que estaban obligados a pagar IRPF y el propósito era que no lo pagaran. Señalaron que como se trataba de un Gobierno que procuraba la justicia social, como era progresista y desarrollista, iba a excluir a más de cuarenta mil trabajadores del pago del IRPF; con la medida de elevar el mínimo no imponible, los trabajadores quedarían fuera de la obligación tributaria relacionada con el pago del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Eso está escrito; lo podemos leer. Pasó hace tres años; es ley vigente. El actual Poder Ejecutivo podría disponerlo mañana. Pero en tres años no lo dispuso. Y hubo una campaña electoral y una elección de por medio.

Yo creo que esto forma parte del debate. Si el IRP del año 1990 forma parte del debate, ¿cómo esto no va a formar parte del debate? Además, los actores son los mismos, están en los mismos puestos. El actual Ministro de Economía y Finanzas era el Vicepresidente de la República en aquel entonces; supongo que en el Senado no solo habrá votado, sino seguramente, alentado esa solución que después no llevó a la práctica.

Entonces, en términos de confiabilidad del sistema político, en términos de credibilidad de la política, en términos de administrar las ilusiones de la gente, ¿cómo se debe leer esa actitud? En aquel momento se dijo que la situación fiscal era óptima; por eso se disponía lo que se disponía. Vamos a decir las cosas como son.

Un poco más cerca en el tiempo, cuando yo exhorto o invito, en la modestia de mis posibilidades, a actuar con un poco más de cautela, lo hago también a la luz de los anuncios que las figuras de primer orden del Frente Amplio hicieron en la campaña electoral. No es cierto que este sea el único compromiso que se adquirió con los trabajadores en materia tributaria y con relación al IRPF. No; hay compromisos bastante más ambiciosos que este.

Me puedo remitir a las versiones de prensa de aquella época, que son absolutamente fidedignas. Aquí se invocó al PIT-CNT. El doctor Vázquez y el señor Sendic, actual Vicepresidente de la República, el 1º de julio de 2014 visitaron el PIT-CNT y hablaron de separar el salario vacacional y el aguinaldo y, además, de elevar el mínimo no imponible. ¿Cuándo lo van a hacer? Que alguien diga: "Es un compromiso y en el curso del quinquenio lo vamos a cumplir". Que lo digan ahora y yo me doy por satisfecho. Al PIT-CNT se lo dijeron después de las internas y antes de la elección del mes de octubre. Hay declaraciones del señor Fernando Pereira, del PIT-CNT, señalando que Vázquez se comprometió a subir el mínimo no imponible del impuesto. Y después lo dice el doctor Vázquez.

Creo que es bueno traer estos aspectos a colación, fundamentalmente en el afán de que la política no se desprestigie y de que el sistema político en su conjunto -no solo el Gobierno- satisfaga las expectativas populares, porque si el Gobierno no cumple con lo que promete, es probable -tal vez sí, o tal vez no; no lo sé- que pague un costo, pero lo cierto es que vamos a pagarlo todos. A mí, como integrante de un partido de la oposición no me sirve demasiado que aprobemos leyes, que se supone son en beneficio de los trabajadores, si después no se cumplen, como la Ley Nº 18.910 del año 2012. Todos lo sabemos; los que éramos legisladores en aquel tiempo sabemos bien de qué estamos hablando.

A un mes de las elecciones de octubre, de la primera vuelta electoral, el doctor Vázquez concedió una entrevista a "La Diaria". Ante la pregunta del periodista: "¿Está planteada una ampliación de las deducciones del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas?", el doctor Vázquez contestó: "Sí, está planteada. Es una medida que vamos a anunciar oportunamente,

todavía la estamos trabajando en profundidad. Vemos que hay margen para aplicar más deducciones a los uruguayos para ir bajando su carga impositiva". El periodista le pregunta: "¿Se haría ampliando los conceptos por los cuales se deduce o aumentando los montos?". Y la respuesta del doctor Vázquez fue: "Las dos cosas:" -es decir, subir el mínimo no imponible y establecer nuevas deducciones; esto lo dice el doctor Vázquez, quien hoy ejerce la Presidencia de la República- "buscar nuevos elementos para deducir y también revisar los montos", etcétera; no importa tanto lo que sigue después.

Aquí se habló de los anuncios que se hicieron en la campaña electoral en ese ciclo que todos miramos con mucha atención, que se llamó "Uruguay por más". Habría que ver lo que se dijo esa noche, porque no se habló solo de lo que estamos aprobando hoy. Yo no fui, pero leí los diarios, porque todos nos informamos. Allí se habló de elevar el mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, se habló de la solución que estamos analizando hoy, de establecer deducciones vinculadas con la posibilidad de deducir las cargas sociales del personal doméstico, porque en aquel entonces el Frente Amplio estaba en un debate para ver de qué manera se congraciaba o se reconciliaba con la clase media. Era un debate que el Frente Amplio tenía planteado; nosotros no interveníamos. En ese contexto se dio esto y aparecieron estas medidas. Se habló de mejorar el IASS, de establecer deducciones para el IASS, que todos sabemos es un impuesto que está acollarado con el IRPF, porque es la resultancia de la impugnación que oportunamente se realizó con relación a la aplicación del IRPF a las pasividades.

Entonces, frente a esto, pregunto cómo queda aquello de que paguen más los que tienen más. Está bien, que paguen más los que tienen más. Ahora bien, ¿cuándo vamos a empezar a aliviar un poco la carga a aquellos que tienen menos y que, sin embargo, pagan? En definitiva, ese fue el reconocimiento que se hizo en la campaña electoral. Y no se hizo a nivel de los dirigentes barriales, con todo el respeto que les tengo, porque todos provenimos de las estructuras partidarias. No; se hizo a nivel de las fórmulas presidenciales. Lo que acabo de leer lo dijo el doctor Vázquez; también lo dijo el actual Vicepresidente de la República, Raúl Sendic.

El IASS también es materia pendiente. Quiero dejarlo establecido, porque a lo largo de este debate me ha quedado la sensación de que los voceros del Gobierno han venido en la tesitura de: "Aquí estamos para cumplir con lo que anunciamos. Con esto estamos cumplidos y acá se terminó. Damos vuelta la página y pasamos a otro tema". Quiero dejar claramente establecido que esto se anunció y se está cumpliendo, pero que no agota la lista; esto apenas implica empezar a caminar en el sentido de lo que se anunció. Y que ahora no se me venga a decir: "¡Ah, no! ¡Claro que la situación fiscal era compleja! ¡No nos esperábamos un panorama tan sombrío, tan comprometedor!", que es comprometedor y sombrío cuando conviene decir que por ahí va la cosa, y sin embargo, es de crecimiento, prosperidad y esperanza cuando también conviene decirlo. Ahora, esa discusión es bizantina para un Gobierno que gobierna hace diez años -prácticamente once- y que, por lo tanto, no puede alegar demencia o ignorancia acerca del estado de la economía. Porque repito: quien actualmente es el Ministro de Economía y Finanzas era el Vicepresidente de la República, y su equipo económico -cuyos integrantes obviamente le merecen confianza técnica, porque él mismo los impuso en sus cargos- tenía la conducción de la suerte económica del Uruguay.

Por ende, faltan muchos anuncios y compromisos, que después de tantas horas de debate no se han configurado, con los trabajadores y con los pasivos. No voy a entrar en el terreno de discutir ahora la legitimidad del IASS; lo hemos discutido muchas veces. El IASS podrá no ser legítimo desde nuestro punto de vista, pero es legal,

porque legalmente rige y el Gobierno legítimamente lo aplica -aunque eventualmente podamos discutir su legitimidad de origen-, pero no tiene deducciones. ¿Dónde queda la equidad tributaria que tanto se proclama tiene implícito el nuevo sistema tributario? Para los jubilados no corre, porque los trabajadores tienen deducciones, pero los pasivos no las tienen. El IASS tiene una escala que es mucho más gravosa que la del IRPF -lo sabe el señor Diputado Asti- por el escalonamiento, que en el caso de los trabajadores es más suave en términos de impacto tributario, mientras que en el caso de los jubilados, sabemos que salta del 10 % al 20 %, prácticamente sin franjas intermedias. La DGI ha dicho y demuestra con toda claridad, según sus cifras estadísticas, que la presión tributaria por tramos de ingresos es mucho mayor en el caso de los jubilados que en el de los trabajadores. Y este también es un reclamo del PIT-CNT, al que aquí se ha invocado tanto, porque la Onajpu, que es la organización de jubilados y pensionistas afiliada el PIT-CNT, que está de acuerdo con el IASS desde el punto de vista conceptual, a todos los candidatos a la presidencia -yo acompañé al doctor Lacalle Pou y al doctor Larrañaga a la entrevista que tuvimos con la Onajpu- les dijeron: "Con relación al IASS estamos de acuerdo, ¡pero que nos suban el mínimo no imponible, porque eso ya es una facultad legal!", con todo criterio y con sentido común. ¿Cuándo se va a hacer?

——Termino, señor Presidente.

Creo que esas son las preguntas que todavía están pendientes de respuesta cuando llevamos tantas horas de debate y que el Gobierno, para curarse en salud y sobre todo para hacerle un bien a la política -respecto a lo cual todos estamos obligados-, debería intentar responder más temprano que tarde.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante habló de una ley de 2012 que autoriza al Poder Ejecutivo a aumentar el mínimo no imponible, tanto de los trabajadores como de los pasivos. Es cierto, es una facultad. En aquel momento se dijo claramente -ya que, con tan buena memoria, se recuerda quién fue el miembro informante- que se realizaría de acuerdo con las realidades fiscales que se fueran dando en cada momento. Pero en ese mismo proyecto se hablaba de una rebaja de la tasa básica del IVA en caso de que se hicieran operaciones con transferencias electrónicas. Y el Gobierno anterior no solamente cumplió con ese compromiso, sino que lo amplió, porque en lugar de dos puntos en la tasa básica lo elevó hasta cuatro puntos en la tasa básica y también lo extendió a la tasa mínima, lo que no estaba incluido en el compromiso. Y se entendió que esa renuncia beneficiaba a muchos más trabajadores que al 25 % o al 30 % que pagaba IRPF. Es más: se puso tasa cero para aquellos hogares que recibían asistencia económica del Estado por su carácter de más vulnerables.

Se afirma que en el IASS no hay deducciones, y reiteramos lo que dijimos hace un momento: no nos podemos olvidar de que la principal deducción, tanto del IRPF como del IASS, es el mínimo no imponible, que no existía antes de 2007. Antes de 2007, cuando se gravaba una jubilación, una pensión o un salario, se gravaba por todo, desde el primer peso que se ganaba hasta el último, mientras que acá en este caso el mínimo no imponible es una deducción importante que equilibra los ingresos y los tributos que paga cada uno, porque se parte de la base de que ese mínimo no imponible es igual para todos, y en el caso de los trabajadores se agregan deducciones por hijo. Los pasivos no tienen deducciones, pero tienen un mínimo no imponible superior, de ocho BPC en vez de siete.

Si queremos comparar gestiones, comparemos gestiones completas. Ya lo hemos hecho muchas veces. Veamos lo que pasó en los períodos que van de 1985 a 1990 -dejemos de lado la dictadura-, de 1990 a 1995, de 1995 a 2000 y de 2000 a 2005. En todos esos períodos hubo aumento de la carga tributaria sobre sueldos y pasividades, y de la peor, que es el IVA, que -reiteramos- es un impuesto ciego, que no le pregunta a nadie cuánto gana, cuántos hijos tiene, si alquila vivienda y si tiene algún mínimo no imponible. En todos esos períodos se subió la carga tributaria. En algunos de manera muy importante; iba a decir otra palabra, pero trataré de respetar las normas con respecto a las exposiciones parlamentarias.

Señor Presidente, todos estos asuntos los hemos discutido en cada una de las oportunidades en que se ha tocado el tema tributario. Como los trabajadores y los pasivos en su gran mayoría pagaban el IRP -Impuesto a las Retribuciones Personales-, con dos tasas planas, del 2 % al 6 %, pero esto es a partir de agosto de 2014, porque antes se llegaba a tasas de más del 20 %. Claro, me van a decir que veníamos de la crisis, pero justamente dos meses antes de las elecciones se bajaron las tasas al 6 %, y se pagaban sobre todos los ingresos, sin ninguna deducción, y con un IVA -como ya dijimos- del 27 % en la tasa básica y del 17 % en la tasa mínima, incluyendo en ello el Cofis, para que no me digan que me equivoco con las tasas que regían en ese momento.

Por lo tanto, estamos muy tranquilos porque, además, en 1984, en 1989, en 1994, en 1999, en 2004, la población se expidió sobre los sistemas tributarios con su voto a quien se lo dio en cada una de esas ocasiones.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: contestaré la alusión con el ánimo, además, de encauzar el debate, de ayudar a la Mesa y de no volver a aludir, pero no hay más remedio que hacer referencia a algunas cosas que se han dicho.

Es verdad que la tasa del IRP era plana, pero también es verdad que cuando el Frente Amplio asumió el Gobierno el 1º de marzo de 2005, el Gobierno del doctor Batlle ya había llevado las tasas del IRP aplicado a las pasividades al 1 % y al 2 %, en base a dos franjas. Todos los estudios que se han hecho -no soy experto en la materia, ni mucho menos- indican que promedialmente es mucho más gravosa para las pasividades la carga tributaria del nuevo sistema, que si bien estableció un mínimo no imponible también fijó tasas severísimas, del 10 % hasta el 25 %. Es mucho más gravoso eso que lo que había antes. Los números están a disposición para verlos; eso ha quedado demostrado en diversas instancias, incluso cuando se aprobó la reforma tributaria en esta Cámara, en 2006 o 2007.

Está bien: podemos hablar de 1985, de 1990; pero a mí primero dígaseme qué hicieron en 2012. Yo he tratado de contestar, con los elementos que tengo, qué pasó en 1985, en 1990, cuál fue nuestra actitud, nuestra visión, qué política se siguió en función de la realidad que teníamos, pero lo que no puede ser es que quienes están gobernando desde hace diez años vengan a este debate a hacer discursos de justicia social y de justicia tributaria, y no expliquen la razón de sus propios actos de hace tres años, cuando dispusieron rebajas tributarias que después no se produjeron.

Ahora, en este plenario, se ensaya el argumento -digo que se ensaya porque tengo la versión taquigráfica del 14 de febrero del año 2012 en la que eso no aparece- de que esto estaba asociado a la reducción del IVA. Y la reducción del IVA también es otro capítulo, porque en 2009 no estaba condicionada a nada; era una rebaja del IVA y así la planteaba el entonces

candidato a la Vicepresidencia Danilo Astori. Después resulta que hubo que atarla al uso de los plásticos, de las tarjetas de crédito o débito. Y aprobamos una ley, que fue esta. Pero tampoco se aplicó, y después hubo que aprobar otra que fue la de la bancarización.

Reconozcamos algo: si hay un aspecto que debemos envidiar al oficialismo es el arte -sin ninguna duda lo tiene- de poner nombre a las cosas y de aplicar el marketing político a la acción de Gobierno. Diría que en eso realmente son casi envidiables, salvo porque se trata de prácticas de dudosa probidad. Yo, francamente, repruebo ese tipo de prácticas, no me gustan, pero que objetivamente demuestran un arte en verdad eficaz y muy desarrollado nadie puede negarlo. Sin embargo, eso no fue lo que se dijo en aquel entonces. Se manifestó -tengo la versión taquigráfica en mi poder-, y lo expresó el legislador preopinante, "[...] para evitar que los mayores aumentos del salario real por encima de la inflación y del valor de la BPC obtenidos en la negociación colectiva y en los Consejos de Salarios, graven con el impuesto a trabajadores que antes estaban excluidos [...]" es que ahora aprobamos subir el mínimo no imponible. Y después explicó, porque desarrolló el concepto, que "[...] el aumento de las 12 BPC anuales -o sea una BPC mensual- representaría que alrededor de cuarenta y cuatro mil trabajadores" -ni cuarenta y cinco mil ni cuarenta y tres mil- "dejarán de aportar, o no comenzarán a aportar al IRPF, si todavía no lo hacían [...]". Esta ley se aprobó y una vez que entró en vigencia estos cuarenta y cuatro mil trabajadores siguieron aportando o empezaron a aportar y nadie se hizo cargo hasta ahora. Y hoy, que venimos a hablar del mismo tema, soslayamos olímpicamente eso como si no formara parte de la historia fidedigna que en materia tributaria y en materia de la relación entre el Gobierno, el Estado y sus trabajadores, el país ha sostenido en estos años.

Entonces, yo hablo de los años 1985 y 1990, pero también déjenme hablar del año 2012. Me parece que está dentro del tema, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Leal.

SEÑOR LEAL (Auber).- Señor Presidente: agradezco que la Cámara me habilite el uso de la palabra. Saludo a mis pares aquí presentes.

Nosotros, los colorados y batllistas, votaremos este proyecto de ley relativo a la modificación del IRPF, Impuesto a la Renta de las Personas Físicas -establecido en la reforma tributaria del año 2007-, enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado, ya que desde siempre nuestra colectividad política ha estado y estará a favor de las políticas que ayuden al bienestar del trabajador, por mínimas que sean. Lo votaremos no sin antes manifestar nuestra objeción al proyecto presentado.

En su momento se mencionó a las clases trabajadoras y se dijo que esta quita iba a ser de importancia. Sin embargo, luego de que el Gobierno hiciera sus cálculos y deducciones se determinó que la quita sea una mínima expresión para mejorar los salarios de los trabajadores. En este caso, pagará menos carga tributaria el empresario y más el trabajador, y no nos parece justo. Que pague más el que tiene más y pague menos el que gana menos. Eso es justicia social.

En estos años de Gobierno del Frente Amplio, que han sido de una bonanza económica fabulosa, se tendría que haber eliminado en su totalidad este impuesto. No se hizo cuando se pudo haber hecho. Ahora, sabedores de que se avecinan tiempos no tan favorables para la economía del país, entendemos que esta quita total será muy difícil de aplicar. En el Programa de Gobierno del Partido Colorado se establecía como objetivo ir eliminando progresivamente el IRPF, empezando por su no aplicación a las horas extra, al alquiler de casa-habitación,

etcétera. Como podemos comprobar, nada de eso se ha tomado en cuenta. Debemos decir que hay mejoras, pero totalmente insuficientes para el bolsillo del trabajador.

No quiero ser reiterativo, pero deseo dejar claro mi punto de vista: votaremos este proyecto de ley porque siempre vamos a estar del lado de la gente, como nuestra rica historia lo manda, pero este no es el proyecto que nos hubiera gustado. Reitero: no es el proyecto que nos hubiera gustado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: solicité una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El señor Diputado Leal concluyó y ahora tiene la palabra el señor Diputado Mujica. Si el señor Diputado Casaretto quiere solicitar una interrupción, deberá hacerlo al señor Diputado Mujica.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Solicité una interrupción al señor Diputado Leal y me la concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa no lo escuchó.

Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor Presidente:...

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: simplemente quisiera pedir una aclaración. Luego de alguna intervención que -como decía el señor Diputado Abdala- llevaba el debate por ciertos carriles, me quedan algunas dudas, porque ya no se trata más de la división entre buenos y malos, ricos y pobres, empresarios y trabajadores, derecha e izquierda. Ahora también está la división entre trabajadores y trabajadores. Yo quiero que me aclaren si trabajador es simplemente el del pico y la pala y la hoz y el martillo.

Voy a poner un ejemplo que conozco, que es mi caso personal. Yo soy médico, no soy empresario, no integro ninguna cooperativa, ninguna red de empresarios. Trabajo setenta y dos horas por semana haciendo guardia, algunas de veinticuatro horas y otras de doce horas. No le doy la derecha a nadie en cuanto a quién es más trabajador. Nadie me regaló nada; me vine del interior diez años a una pensión, tuve que trabajar para pagar mis estudios. Soy hijo de profesores de enseñanza secundaria; algunos me conocen y saben que no estoy mintiendo. Entonces, quiero que se me aclare cuáles son los trabajadores buenos y cuáles son los malos, porque acá...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor Diputado: voy a realizarle dos solicitudes. En primer lugar, diríjase a la Mesa y, en segundo término, refiérase al tema que estamos considerando.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: siempre me he dirigido a la Mesa; no estoy dirigiéndome a nadie más. Además, estoy refiriéndome a un tema que se mencionó. Se dijo que el Parlamento estaba integrado por empresarios, por profesionales, por universitarios. Yo quiero preguntar si los profesionales no somos trabajadores, porque cuando se dice "somos gente de trabajo"...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor Diputado: acabo de decirle, con toda cordialidad, que el

legislador que está en uso de la palabra debe referirse al tema que está a consideración.

Le solicito de nuevo, amablemente, que por favor se refiera al tema que estamos tratando, relativo a las modificaciones al IRPF.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: termino con esto.

Evidentemente, aquí hay Diputados clase A y Diputados clase B, porque cuando se hizo mención a los tipos de trabajadores que había usted no interrumpió a quien estaba en uso de la palabra. Sin embargo, cuando nosotros queremos que se defina, nos interrumpe. Era cuanto quería decir y no se preocupe, no lo incomodo más.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señores Diputados: en ocasión de discutirse algunos temas que fueron introducidos por vía de alusión -sobre los cuales el señor Diputado Casaretto también hizo uso de la palabra- la Mesa entendió que los discursos de los señores legisladores se estaban refiriendo a hechos concretos que permitían alusiones y aclaraciones. Ahora estamos considerando el punto del orden del día; por eso solicitamos a todos los integrantes de la Cámara que hagan el esfuerzo -tal como establece el Reglamento- de referirse a ese tema.

No existen legisladores clase A ni clase B en esta Cámara.

Puede continuar el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor Presidente: la verdad que estos no son buenos tiempos para hacer renuncias fiscales. Estos no son los mejores momentos, dada la situación económica del país, menos aún de la región y del mundo, como para establecer cualquier clase de renuncia fiscal. Evidentemente, existe la intención de que la reforma tributaria que se inició en el primer Gobierno frenteamplista siga avanzando y es en ese contexto que hay que considerar, tanto las promesas que se hacen como las posibilidades de cumplimiento que tenemos. Aclaro que me refiero al contexto global de toda la economía y a sus objetivos globales, porque en esta iniciativa no hay objetivos tributarios al margen del resto de los objetivos que la economía se plantea.

Obviamente, en términos de teoría tributaria podemos leer y decir mucho, pero no hay ningún país en el mundo que en toda su historia haya podido aplicar una sola teoría tributaria pura y dura. Toda la teoría dice, por ejemplo, que los impuestos indirectos, es decir los impuestos al consumo, son más injustos que los impuestos directos; sin embargo, no hay ningún país del mundo que haya podido prescindir de ellos. Todos los países tienen alguna clase de impuesto indirecto, por la simple razón de que el conjunto de la masa económicamente activa siempre es más pequeño que el total de la población y no se podrían financiar las políticas sociales básicas si simplemente se tuvieran en cuenta los recursos que la gente obtiene a través de su trabajo o de la inversión de su capital.

Por lo tanto, hay dificultades reales en todas las economías del mundo, más allá de la teoría que nos resulte más conveniente, más interesante o más justa en términos estrictamente teóricos.

Hay una realidad. En momentos como estos, en que la tendencia de crecimiento del país va disminuyendo, la única forma de reducir la presión fiscal y, al mismo tiempo, el déficit es bajar el gasto social del Estado; no hay alternativa. Si en estos momentos bajamos la recaudación y, al mismo tiempo, el déficit fiscal, tenemos que bajar el gasto social. Pero ¿cómo está compuesto el gasto social del Estado? En primer lugar, por las transferencias del Estado al Banco de Previsión Social y al Fonasa y, en segundo término, por las retribuciones que el Estado paga a sus funcionarios.

Digo esto porque en la última elección se planteó bajar el gasto social del Estado,

reduciendo la cantidad de cargos políticos, pero una aspirante a Ministra de Economía y Finanzas aclaró que ese no era el camino, porque no se reducía nada, y le dijeron que se callara la boca, que no hablara más.

Por lo tanto, la única manera eficiente, real, de bajar el gasto social del Estado es reducir las transferencias al Banco de Previsión Social, al Fonasa, y enlentecer o detener, el incremento de los salarios de los funcionarios públicos. No hay otro camino. Pero si se quiere, al mismo tiempo, bajar la presión fiscal y el déficit fiscal, el único camino es este, y nosotros, obviamente, no hemos optado por él.

Cinco objetivos económicos constituyen el centro, el cerno, de toda nuestra política económica: mantener el incremento del salario real, mantener la cantidad de fuentes de trabajo, seguir adelante con la inclusión universal en el Sistema Nacional Integrado de Salud, implementar el nuevo Sistema Nacional Integrado de Cuidados y mantener el conjunto de las transferencias que el Estado ha hecho a través de los programas sociales específicos que permitieron, como dicen todos los organismos internacionales, reducir -en forma asombrosa, para muchos- la pobreza y la indigencia en este país.

Entonces, con respecto al sistema tributario, vamos a actuar equilibrando lo más que se pueda, sin comprometer, por supuesto, estos objetivos. Lo hicimos en bonanza y lo seguiremos haciendo, puesto que la bonanza empieza a detenerse y todo el sistema está en un momento de gran peligro.

Naturalmente, cuando se plantea una mejora específica, en primer lugar, hay que calcular el impacto sobre el sector más afectado, porque no tiene sentido irse a los márgenes y decir que hay un trabajador que recibirá un beneficio de $ 100. ¡Claro! Era el trabajador que estaba aportando menos. En una reforma con impuestos progresionales, cuando se quitan impuestos se beneficia más al que más estaba pagando, y si, a su vez, era el que recibía un mejor salario con respecto a los que no pagaban, obviamente, tiene un beneficio.

De todas maneras, me parece que la evolución de la reforma tributaria hay que analizarla en este sentido y no se puede ver al margen de la evolución del resto de los impuestos. El señor Diputado Asti ya lo dijo y, simplemente, lo quiero reafirmar: estamos bajando los impuestos indirectos, al mismo tiempo que hacemos estos movimientos.

Por eso, también habrá que discutir la reimplantación del Impuesto de Primaria a algunos sectores de la producción rural que estaban exonerados desde una crisis que pasó hace mucho tiempo.

Entonces, no hay incoherencia, sino situaciones económicas diferentes y un mismo compromiso con objetivos económicos que exceden los objetivos fiscales, que deben estar al servicio de aquellos. No estamos dispuestos a comprometer los objetivos centrales de toda nuestra política económica, de todo nuestro proyecto, en función de circunstancias que se sumen en determinado momento.

También se ha incluido en esta discusión -siempre que se habla de impuestos se incorporan cosas- la posibilidad de gravar las ganancias elevadas a nivel personal. Antiguos estudios, muy valiosos, demuestran que en este país las ganancias personales más elevadas, en realidad, son ganancias de capital y no son salarios. En el andamiaje global del empresariado uruguayo, ese 99 % de empresas micro, pequeñas y medianas, que integran nuestro aparato productivo, muchas veces los directorios -la mayoría de las ocasiones integrado por familiares- se otorgan salarios que, en realidad, son parte de las utilidades de capital. Esto corresponde a una decisión empresarial que se toma en cada momento. Por lo tanto, tampoco se puede hablar de gravar los salarios más altos sin pensar en otras consecuencias, que tienen que ver, por ejemplo, con la tasa de inversión, que en este momento se aplanó antes que la tasa de crecimiento de la economía, y es un mal presagio.

Entonces, no quisiera ir sumando desestímulos a la inversión en momentos en que la inversión ya tiene los desestímulos propios que el mercado le envía como mala señal.

Asimismo, cuando se habla de estos temas tributarios se suele incorporar, como argumento, en un sentido o en otro, las exoneraciones que recibe la inversión directa extranjera para instalarse en el país. Naturalmente, las exoneraciones forman parte de la oferta que todos los países hacen para captar inversión directa extranjera. Los países compiten entre sí para ofrecer más exoneraciones y captar estas inversiones. Nosotros tenemos a cada lado dos tremendos captadores de inversión directa extranjera -Brasil y Argentina-, con mercados que por sí solos justifican la captación, y si no salimos al mundo a ofrecer algo distinto, que compense esta diferencia, tendremos enormes dificultades.

Por eso, la pregunta es para qué las precisamos. Tuve ocasión de discutir un proyecto de ley que modificaba las condiciones en que las zonas francas podían actuar en el mercado interno uruguayo, y las presiones que recibí, asombrosamente, no eran solo de los propietarios de zonas francas sino, además, de legisladores de todos los partidos, de las localidades que tenían zonas francas a su alrededor. Así, sentí en carne propia cuántos beneficios implicaba exonerar fiscalmente la instalación de una zona franca, porque cuando hablábamos que modificar las reglas de juego se podría haber obligado a alguien a retirarse de una zona franca, y legisladores de todos los partidos se me acercaron para decirme que había mil familias de ese pueblo que vivían de la zona franca.

Entonces, ¿no precisamos la inversión directa extranjera? ¿No es importante exonerarla para que se instale en nuestro país?

Creo que tenemos un conjunto de compromisos políticos a llevar adelante. No empezaron en la última campaña electoral, sino hace diez años, y con quince años para cumplirlos. Ese conjunto de compromisos ha sido explicitado, y los hemos llevado adelante con coherencia, ya sea dentro de marcos de gran auge económico como de gran detención de la economía. No estamos en el mejor momento económico, pero mantenemos los compromisos que hicimos al principio. La forma que le iremos dando a nuestro sistema tributario y las presiones que votaremos, tendrán que ver con los compromisos para llevar adelante esas políticas, que exceden lo tributario y, en última instancia, están relacionadas con un país que crece con distribución e inclusión. Ese compromiso lo vamos a mantener siempre; las reformas que hagamos lo van a sustentar.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor Presidente: hemos pedido la palabra porque se hizo referencia a lo que hemos expresado en cuanto a quiénes pagaban en este país y quiénes no lo hacían.

Se ha planteado que el anuncio de cargar con impuestos algún tipo de inversión llevaría a que esa inversión no viniera o se fuera. Se están yendo a pesar de todas las facilidades que les dimos.

Voy a reafirmar un concepto. Me pareció muy buena la intervención de la señora Diputada Galán, que explicaba que hoy el problema para el Gobierno, cuando se definía el impuesto, no era el origen, sino el monto del ingreso. A partir de allí, es lógico y lícito que los salarios y las jubilaciones paguen impuestos, lo que ha sido históricamente rechazado por la izquierda. Habría que ir a la génesis y repasar en las versiones taquigráficas de las sesiones del Parlamento lo que se opinaba del IRP, al que ahora le agregamos la efe, por lo que pasó a

ser IRPF, pero continúa siendo un impuesto a los salarios.

En este país las cosas han cambiado mucho. Tanto es así que para algunos sectores, que históricamente criticaron, cuestionaron y condenaron la actuación del Banco Mundial, del Fondo Monetario y del BID, hoy lo que dice el Banco Mundial es palabra santa para describirnos la realidad en la que vivimos. Por ejemplo, se dice que bajamos la pobreza al mismo tiempo que se reconoce que ochocientos mil trabajadores en el país ganan menos de $ 15.000. Debemos preguntarnos: ¿no es pobre la persona que gana $ 15.000?

Creemos que es necesario optar. La inversión extranjera que quiera evadir el sistema impositivo que tenemos no debe ser bienvenida. Montes del Plata firmó un convenio secreto -que luego se conoció- que le garantiza que se mantendrá toda la exoneración que tiene aunque se modifique la política tributaria. Eso no habla de justicia tributaria ni de equidad, sino de privilegios del capital sobre el trabajo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: voy a abrir el paraguas porque no quiero que me rezongue y me diga que estoy fuera del tema del orden del día. No tengo más remedio que hacer una referencia previa por algo que dijo el señor Diputado Groba. Yo, que tengo 61 años y además de "googlear", vivo y estudio, recuerdo a Enrique Rodríguez, que era zapatero, y a Jaime Pérez, que era peletero, y ocupaban una banca en el Parlamento. La diferencia es que no representaban a las corporaciones, sino que tenían claro lo que era una democracia representativa. No digo que quienes integran el Cuerpo no lo tengan; hay Diputados de origen trabajador a quienes aprecio mucho. No quiero que se interprete mal y se distorsionen las cosas. Lo que digo lo digo.

Cuando yo era joven la consigna era: "Obreros y estudiantes unidos y adelante". O sea que no existía ese estigma contra los que estudiábamos y también trabajábamos. No quiero repetir -para que no me rezonguen- que hay quienes hemos estudiado y también trabajado mucho.

Hecha esta aclaración, quiero decir que seguimos trabajando y pagando impuestos para mantener un problema de fondo. Vuelvo a estar muy de acuerdo con mi colega de Unidad Popular con respecto a que con esta iniciativa no se termina de resolver el problema del sistema capitalista. En consecuencia, estamos tironeando de una colcha que es corta, y es larga cuando dependemos de la situación internacional. Creí que teníamos una economía sustentable, que no estábamos afectados por lo que pasaba en el exterior. Me alegro de que ahora el relato se esté acercando a lo que efectivamente es. La verdad es que no éramos un país del Primer Mundo ni teníamos una economía sustentable. En unos meses nos dimos cuenta de que somos un país dependiente. Me alegro. Cuando uno forma parte de la concepción de Beatriz Sarlo a la que hace unos días hice referencia -si somos un país del relato o de la simulación; en el buen sentido de la palabra lo somos-, me alegra que se adapte el relato a la realidad. Y yo que estudio y también "googleo" porque tengo fama de ser burra...

——Hace tiempo que manejo informática, si bien no es mi especialidad. Si hubiese querido, lo habría hecho.

Me remito al Diario de Sesiones del 5 de diciembre de 1990, en ocasión de discutirse y aprobarse la Ley de Presupuesto. En ese momento yo estaba encantada, parada en el Senado, escuchando lo que se decía. Voy a hacer referencia a expresiones del entonces Senador Astori en una de sus intervenciones. No voy a leer la primera parte para que no se distorsione demasiado. Tengo cifras acerca del proyecto de ley que estamos

discutiendo; parece una tomadura de pelo a la población. Podría haber guardado esto, pero no fui yo quien lo trajo a colación. Después de expresar diatribas contra las inversiones extranjeras -cuestionando al Gobierno de la década del noventa- decía Astori: "Además, esta política" -la de traer las inversiones extranjeras, perdonarles los impuestos y demás- "está procurando financiar los costos de esta transformación del país" -también se consideraba en la década del noventa que la transformación del país venía por el lado de las inversiones extranjeras; creo que este Gobierno y estos diez años lo han demostrado; Montes del Plata tiene 250.000 hectáreas y está exonerada del Impuesto al Patrimonio- "sin ninguna duda, esta es una propuesta de cambio- descargándolas sobre las espaldas de la producción y del trabajo, porque son estos dos sectores los que están financiando esta transformación. Cuando hablo de la producción nacional estoy pensando en toda la gente que produce en todos los sectores de la economía, o sea, en el agro, la industria, el comercio y que reúne la condición de productores de la riqueza nacional. Cuando me refiero al trabajo nacional. Estoy aludiendo al presente y al pasado; estoy hablando de los trabajadores activos y de los pasivos del país".

Continué estudiando y encontré un documento interesantísimo. Se trata de un informe del Instituto Cuesta Duarte, al que respeto muchísimo, como he respetado a la CNT antes, y ahora al PIT-CNT. No me gusta leer en Sala, pero no tengo más remedio que remitirme a los documentos. El informe fue realizado por Daniel Olesker, Paola Azar, Tania Falero y Andrés Preto, y tiene fecha 10 de diciembre de 2000. En él se hace una crítica al IRP porque recae sobre las pasividades y el trabajo. Bajo el subtítulo "Gran contribución" se hace una crítica que expresa: "[...] se saca como conclusión que la evolución del IRP en la contribución de las finanzas públicas ha sido por demás importante y lo que comenzó como un mero aporte de emergencia hacia el Gobierno terminó siendo algo que permanece en el tiempo y con muy buenos resultados, por lo menos para las arcas públicas".

No los quiero aburrir, pero hay un párrafo dedicado al IVA. Ya escuché varias veces lo del IVA. El IVA sigue estando en 22 %. ¿Qué pasó? ¿Qué sucedió para que las cabezas cambiaran tanto y hoy haya una ley de bancarización? Yo que me crié, me eduqué y luché contra la banca extranjera y la nacionalización de la banca, me siento un poco en el país del relato o en el país de la simulación. Porque si hay una ley que favorece al sistema financiero, como nunca la hubo en el país, fue la ley de bancarización. Vamos a usar términos vulgares porque no somos economistas, pero no somos tontos. La "bicicleteada" de los millones de dólares de los bancos extranjeros mientras se deposita y se retira en términos de macroeconomía es impresionante. Me supongo que quienes la aprobaron se habrán dado cuenta.

Ahí hay una baja del 2 %, del 3 %, por un año y medio, porque creo que tiene un límite; realmente, trato de usar poco las tarjetas de débito porque quiero ver la plata, no las cosas. Además, eso estimula a que la gente gaste sin saber lo que está gastando, y después tenemos unos endeudamientos internos que hay que salvar, como hemos salvado endeudamientos internos en épocas anteriores.

Voy a ir directamente a los ejemplos de esta desafectación. En realidad, no es eliminación del IRPF del aguinaldo y del salario vacacional. Es una corrida; es decir, es un cálculo aparte, que no es una desafectación. Me encuentro con otra cosa interesante. En el programa de Emiliano Cotelo, de 16 de noviembre de 1999, Danilo Astori, que se siente atacado por el Senador Alejandro Atchugarry en la discusión de la radio -estábamos en plena campaña electoral- dice: "Creo que esta comunicación reciente, que proviene de filas del adversario, en materia de Impuesto a la Renta, quizá sea uno de los ejemplos más

graves de deshonestidad intelectual que ha conocido esta campaña política. Digo esto porque la idea que se intenta trasmitir a través de los medios es que la política impositiva del Frente Amplio" -1999- "y en particular el Impuesto a la Renta, constituiría un gravamen adicional a los ingresos de los uruguayos, particularmente los salarios, las pasividades, los honorarios profesionales (hay piezas especialmente dedicadas a este tema), presentando a nuestra fuerza política prácticamente como una fuerza confiscadora de esos ingresos".

Podría seguir, pero creo que más o menos he trasmitido el concepto que quiero.

No es una economía progresista, no se tiene al sistema capitalista como problema, y no es solamente lo que dijo el señor Diputado preopinante, que da la casualidad que días pasados también lo era.

Considero que no es la única alternativa bajar el gasto social o subir los impuestos, a no ser que yo me comiera algún tomo de "El Capital".

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Sí, señor Diputado. Se la concedo por gentileza; me falta trasmitir el centro del asunto, que son los ejemplos de lo que representa esta gran innovación del IRPF.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa aclara a la señora Diputada que le restan cinco minutos.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor Presidente: voy a ser breve. Agradezco a la señora Diputada la interrupción que me concedió.

Puedo afirmar a la Cámara, como he afirmado a toda la gente, qué es lo que pienso de la situación en la que vivo y qué es lo que creo se debe hacer para gobernar bien en esta situación, cuando uno tiene por objetivo crecer distribuyendo.

Ahora bien, si hay alguien que piensa lo mismo ahora que en la década del noventa, me asombra que lo esté sosteniendo desde la bancada del Partido Nacional y, en particular, del Herrerismo. Por ejemplo, el Diputado Rubio piensa lo mismo que en el noventa, pero está donde está. Entonces, no logro entender la lógica de que me echen en cara que cambié y que lo que decíamos antes era lo correcto para hoy y me lo digan desde el Partido Nacional. Ahora me entero de que en el Partido Nacional hay Diputados que están en contra de la inversión extranjera directa. Me alegro de que se abra el debate y que se enriquezca con tanta variedad. Francamente, no logro entender la lógica política de la intervención, que es la de echarnos en cara que ya no pensamos como antes, que lo que antes pensábamos era correcto para ahora. Si alguien piensa que lo que antes pensaba es correcto para ahora, debería estar, por ejemplo, en Unidad Popular, pero no en el Herrerismo. Esa es mi idea.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a la Cámara escuchar con atención a los señores legisladores y no hacer referencia a sus intervenciones.

Puede continuar la señora Diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: ¿me da la palabra para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- No; la señora Diputada está haciendo uso de la palabra en el tiempo reglamentario. Le restan menos de cuatro minutos.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Disculpe, señor Presidente, ¿cómo contesto la alusión en forma directa?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La señora Diputada está

haciendo uso de la palabra y la puede contestar.

Puede continuar.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Señor Presidente: lo que voy a pedir es respeto, y no me refiero al señor Diputado preopinante. Voy a dar mi explicación aunque me insuma los minutos.

Ya lo dije hace unos días: el progresismo y el nacionalismo no son patrimonio de ningún partido. Y cuando uno se da cuenta de que los principios fueron traicionados, se va; no se justifican con el relato. Uno va para donde quiere. Y yo me fui en forma independiente a un sector donde puedo ser independiente, pensar lo que quiero, decir lo que quiero, no recibir verticalazos y, sobre todo, que no saca de los cargos a la gente cuando piensa distinto.

Por lo tanto, señores, estoy en un partido de hombres libres; estoy en el grupo "Todos", que tiene un líder que me consulta, no que me da órdenes por teléfono, como hacía el doctor Tabaré Vázquez cuando ocupé cargos de confianza y me negaba a cumplirlas -más vale ni decir lo que le contestaba-; me fui a tiempo, porque de lo contrario íbamos a terminar peor. Este es un Partido de hombres libres.

Voy a remitirme a uno de los ejemplos que pedí a los que saben de economía, porque reconozco cuando no sé de algo.

La primera inequidad que veo es que se favorece mucho a los trabajadores privados con el salario vacacional, pero los funcionarios públicos no lo tenemos. Así que a este respecto hay una inequidad enorme; no me hablen otra vez de equidad.

Voy a usar un ejemplo porque no me da el tiempo para mencionar los dos que tengo. "Si un trabajador tiene ingresos mensuales (excluidos el efecto aguinaldo y salario vacacional) de $ 28.000, por estar próximo al cambio de escala, se beneficia en tanto no sufrirá dicho cambio cuando se incorpore el efecto del cobro del aguinaldo y el vacacional a sus ingresos, generando un ahorro en el IRPF equivalente al producto de la diferencia de escalas que evita con este cambio (o sea cambiar de 15 % a 10 %, es decir, 5 %)" -porque no se aplica sobre toda la franja; se aplica sobre la diferencia; eso yo lo aprendí solita, porque lo pago- "pero solo por la parte marginal del ingreso que hubiera quedado en la escala superior. Para este trabajador representa el 5 % del monto que supera el límite del 10 %, que equivale aproximadamente a unos $ 63 de IRPF". ¿De qué estamos hablando?

Aclaro que no voy a dar más interrupciones porque por ser generosa me he quedado sin tiempo.

Voy a poner un ejemplo que me parece brillante. Los economistas, como los educadores, ahora están todos de acuerdo. Antes nos tirábamos con todo, ahora estamos todos de acuerdo.

El economista Alfie, en una publicación económica de anteayer, pone el ejemplo de cómo le terminan perdonando más impuestos al que tiene dos hijos que al que tiene uno. Si quieren conocerla, tengo en mi poder la información.

Estuve en la sesión del Senado y leí la versión taquigráfica, por lo que sé que hubo algunos Senadores detectaron errores en la construcción del proyecto de ley. Simplemente, poniéndolo en un simulador, saltaban esos inconvenientes.

——¿Me permite redondear?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señora Diputada: ha finalizado su tiempo, pero puede terminar su exposición.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: brevemente, quiero decir que hay una cosa muy importante: pagamos $ 435:000.000 más los trabajadores -que trabajamos con la cabeza, con las manos, con los pies- que las empresas. Me voy a remitir a lo que dijo el señor Diputado Rubio y otros señores Representantes de mi

Partido. Y si tengo coincidencia con el señor Diputado Rubio, encantada; lo que no quiero es traicionar mis principios. Eso es lo que yo no quiero.

Hay una cosa muy importante: se olvidaron de los ahorristas, de los que tienen plata colocada. Ahí no hay franjas; ahí la queda el que ahorró peso sobre peso porque sabía que tenía una jubilación que se llama de patrón, pero que es de $ 7.200 al día de hoy: la que se percibe si uno se jubila por ser titular de una empresa unipersonal, por ser un simple trabajador que tiene una pequeña empresa. Repito: $ 7.200. ¿Alguien vive con $ 7.200? ¿Son ricos? No. Pero en este país, esa gente que vivió del esfuerzo de su trabajo y llegó a ser lo que fue por ello y no por el populismo, tenía algo ahorrado o una casita para rentas para poder compensar esta miseria de $ 7.200. Si no es así, la mayoría de estas personas están viviendo gracias a la ayuda de sus hijos, si los tienen; de lo contrario, están en un refugio.

Así que hablar del sistema de la seguridad social con $ 7.200 de jubilación… ¡por favor! ¡Terminen con el relato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se le terminó el tiempo, señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Perdón, señor Presidente, pero lo voy a decir igual.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- He sido muy indulgente en el uso del tiempo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En el Frente Amplio también hay grandes empresarios; los conozco a todos.

17.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor Presidente: me sentí cabalmente representado por la exposición del señor Diputado Conrado Rodríguez, que integra la Comisión de Hacienda en nombre del Partido Colorado. De manera que, simplemente, voy a subrayar algunos puntos que me parecen de importancia y de interés.

Vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley por razones obvias, porque implica aliviar siquiera mínimamente la carga tributaria que pesa sobre los trabajadores y, además, porque el Partido Colorado, desde Batlle y Ordóñez, ha estado de forma sistemática en contra del impuesto a la renta a las personas físicas. Recuerdo a don Pepe -de cuyo nacimiento se cumple hoy un nuevo aniversario- y sus conceptos. No tiene sentido, no le hace bien a la sociedad gravar a quien trabaja. A ese trabajador hay que estimularlo, hay que apoyarlo y no desalentar su esfuerzo con impuestos que lo graven. Esto nos parece que mantiene plena vigencia en una sociedad en la que sigue habiendo muy poca gente que gana mucho.

Este es un problema específico que tiene el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en Uruguay. En otros países podrá ser distinto -seguramente lo es-, pero acá hay muy poca gente que gane mucho. La mayoría gana poco. Creo que la cifra difundida en los últimos meses por el Instituto Cuesta Duarte era de 690.000 personas que ganan menos de $ 15.000. Y se han difundido estos días, a raíz de la consideración de este proyecto de ley, otras cifras que nos dicen, por ejemplo, cuántas personas ganan, no una fortuna, sino entre $ 27.075 y $ 30.520. Son 32.525 contribuyentes. ¿Cuántos son los que ganan de $ 40.000 a $ 45.000? Son 32.858 contribuyentes. Es muy poca gente.

Esto coloca al fisco que quiere establecer ese impuesto en una disyuntiva: o hace un impuesto a la renta en serio, con las deducciones justas -y en ese caso el impuesto no le sirve al fisco porque recauda poco- o hace un impuesto que le sirve al

fisco, que recauda mucho, pero que es injusto porque no toma en cuenta todas las deducciones que hay que considerar. Es lo que pasa en este caso. Se ha hecho un impuesto que recauda mucho -¡vaya si recauda el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas!-, pero es injusto porque no tiene en cuenta realidades que seguramente todos quisiéramos que fueran consideradas. Adoptamos un impuesto que no es para esta sociedad y, para que rindiera debió establecerse un impuesto injusto.

Ahora se propone mitigar en algo la carga tributaria que ese impuesto apareja, y a ese efecto viene este proyecto de ley. Pero su impacto va a ser absolutamente mínimo.

Tenemos aquí un modelo de simulación que no aportó el Poder Ejecutivo, pero hubiera debido hacerlo para ilustrar a los legisladores acerca del impacto del proyecto de ley que debíamos votar; esto fue aportado por integrantes de la oposición. Me refiero a una nota del economista Isaac Alfie que se publicó en el suplemento de "El País" del lunes, que incluye ese modelo de simulación, en el que se indican los distintos tramos salariales, las distintas hipótesis según número de hijos a cargo y lo que se reduce el impuesto que pagan las personas que están en cada categoría. Por ejemplo, los que ganan $ 28.000 van a tener una reducción de $ 53 mensuales; los que ganan $ 30.520 por mes van a tener una reducción de $ 195; los que cobran $ 140.000 pesos van a tener una reducción de $ 106 por mes. Son impactos absolutamente mínimos.

Se dirá que algo es mejor que nada. Sí, de acuerdo, pero yo me pregunto si tenían estas cifras en mente los que, al pie de las tribunas del Frente Amplio, aplaudían con entusiasmo en la campaña electoral pasada cuando se les decía que se iba a sacar el IRPF del salario vacacional o el aguinaldo y se iban a distinguir las partidas para hacer el cómputo. Este tecnicismo nunca se señaló. La gente se entusiasmaba, pero es natural que se entusiasme cuando se le habla de rebajar la carga tributaria. ¿Pero eran estas cifras en las que estaban pensando? Seguramente, no era así, señor Presidente.

Ahora bien, no se trata solo de que las cifras sean mínimas; se trata también de que los resultados son tales que, en algunos casos, carecen de racionalidad. Creo que estos son productos no deseados de cálculos que no se hicieron, o se hicieron rápido, y dan resultados que seguramente nadie quiso. Digo esto porque a los que ganan, por ejemplo, entre $ 45.781 y $ 135.307 -son cifras de la columna de Isaac Alfie en el suplemento de "El País" del lunes pasado- la reducción que les toca es cero, no les toca nada. Y alguno podrá pensar: "Y bueno, no les toca nada porque si gana $ 45.000 o llegan hasta $ 135.000 tienen salarios que están muy por encima de lo que es el promedio". Pero, ¡atención!: ¿qué pasa con los que ganan más, con los que ganan $ 140.000? ¡A esos sí les toca! Les reducen $ 106 si no tienen hijos y $ 104 si tienen un hijo o dos. O sea, al que gana más le toca la reducción, pero al que gana un poco menos no le toca. ¿Alguien quiso eso? Seguramente no. Está mal hecho. Así de sencillo.

Vamos al tramo siguiente de esta tabla que elabora el economista Alfie con datos de la DGI. Al que gana $ 150.000, ¿le toca algo? Sí; si no tiene hijos, le reducen $ 332 por mes; si tiene uno o dos hijos, le reducen $ 329. ¿Tiene alguna racionalidad que al que tiene hijos le reduzcan menos que al que no los tiene? Seguramente no. Insisto: esto es un apresuramiento o un error. No puedo creer que alguien quiera reducir la carga tributaria de los que no tienen hijos, pero no la de los que, ganando lo mismo, sí tienen hijos que mantener. Estamos hablando, claro está, de montos mínimos: $ 332, $ 334, pero todos estos son montos mínimos; sobre montos mínimos trata toda esta conversación.

Con el economista Alfie se podrá coincidir o discrepar en cuanto a la orientación política de su pensamiento, pero su solvencia técnica, supongo, no la discute nadie; la ha acreditado reiteradamente: ha

sido docente universitario hasta hace muy poco tiempo y, antes de ser Ministro, fue asesor del Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir, es una persona cuya solvencia técnica está fuera de discusión. Hoy presenta sus números y sus cálculos, que elabora con datos de la DGI, dice él, hasta 2013, que es hasta cuando están completos. Luego desarrolla los supuestos que elabora a partir de esos datos y llega a conclusiones que no son las que vienen en el mensaje del Poder Ejecutivo: son otras conclusiones totalmente distintas. El mensaje dice que los beneficios de la reducción del IRPF alcanzarán a más de 130.000 personas. Según Alfie, esto alcanzará a unas 75.000; es decir que no alcanzarán a 130.000 personas, sino a unas 75.000.

El mensaje del Poder Ejecutivo dice que el costo fiscal de las medidas que se propone será de aproximadamente $ 400:000.000. Para llevar tranquilidad a quienes manifestaban recién preocupación por los equilibrios fiscales digo que, según los cálculos de Alfie, esto costará $ 150:000.000; nada más. Hay una diferencia muy grande; hay una diferencia muy grande que no creo sea bueno soslayar. Entre un costo de $ 400:000.000 -unos US$ 15:000.000- y otro de $ 150:000.000, la diferencia es muy grande. Hay que tenerlo presente porque el tiempo seguramente dirá dónde está la estimación más próxima a la verdad.

Habrá que seguir esto, como se hizo muy bien en seguir y cotejar con los datos de hoy la estimación que se hacía cuando se estableció el IRPF, cuando se hizo la reforma tributaria, acerca de lo que iba a devengar el impuesto: unos US$ 300:000.000. Se decía: "Acá no se pretende aumentar la recaudación fiscal; esta no es una reforma tributaria para extraer más recursos de la sociedad, sino para que esa extracción sea más justa. No se pretende sacar más de lo que hoy se recauda. Se van a recaudar, más o menos, US$ 300:000.000". Hoy todos sabemos cuál es la realidad. Se están recaudando creo que US$ 1.200:000.000, muchísimo más de lo que en su momento se estimó.

Algunos lo explican diciendo que, felizmente, la economía ha crecido, los salarios se han incrementado y por eso ha aumentado la recaudación. Sí, ¡fenómeno!, de eso nos alegramos todos, pero hay otro aspecto que contribuye a explicar, creo que poderosamente, este aumento de recaudación: en todos estos años en que han ido creciendo el producto bruto y -felizmente- los salarios, no se ha acompasado el crecimiento del mínimo no imponible ni los montos que determinan cada franja en función de la cual se aplica el impuesto. Ha crecido más el salario de lo que han crecido el mínimo no imponible y los montos que establecen cada franja. La diferencia entre unos aumentos y otros, es decir, entre los aumentos de salarios y los aumentos del mínimo no imponible y tramos del IRPF y el IASS, según nuestros datos, es de 37 %. Entonces, ¡claro!, año a año, a medida que van subiendo los salarios y no suben acompasadamente el mínimo no imponible y los montos de cada franja, se va recaudando más, y llegamos a estos US$ 1.200:000.000 o US$ 1.300:000.000 que se recaudan hoy que, ¡vaya si son una porción significativa del producto bruto! ¡Fue el 3,1 % del producto bruto de 2014! El producto bruto de 2014 es muy importante, ya que desde 2004 no ha parado de crecer.

Es bueno tener en cuenta esta cifra -que de IRPF más IASS se recaudó en 2014 el equivalente al 3,1 % del producto bruto de ese año- para cotejarla con el vilipendiado IRP, que recaudaba en 2006 el 1,2 % del producto bruto. Siempre se dijo que el IRP era un mal impuesto y se lo defendía con el argumento de que la necesidad tiene cara de hereje; no había otro argumento. Se decía también que tan pronto se pudiera eliminar, se eliminaría. Nadie pretendió que fuera un dechado de virtudes tributarias, de técnica tributaria ni de justicia; se decía: "Es cierto, es un mal impuesto, es injusto, pero tenemos necesidad de aplicarlo". Y así se aplicó. Ahora bien, ese impuesto, en el año

2006, extraía de la masa de salarios y pasividades el 1,2 % del producto bruto, mientras el IRPF, que se presenta como un dechado de justicia social, le saca a la masa de salarios y de jubilaciones el 3,1 % de un producto bruto, que es muchísimo mayor. ¡Esta es la verdad! ¡Estos son números! ¡Esto es lo que se le saca a los trabajadores y pasivos: mucho más de lo que se les sacaba con el IRP en 2006! Estos son números, señor Presidente.

La otra comparación insoslayable, ya que hablamos de empresarios y de trabajadores y cotejamos esas cosas, es lo que recaudan el IRPF más el IASS en contraste con lo que se recauda de la renta empresarial, a través del IRAE y del Imeba. Recaudan mucho más el IRPF y el IASS. Hay una diferencia sensible, de algo así como un 35 % entre los $ 41.000:000.000 que recaudan el IRPF más el IASS y los $ 30.300:000.000 que recaudan el IRAE más el Imeba.

Quizás alguien piense que esto se arrastra así quién sabe desde hace cuánto tiempo, que es parte de una herencia maldita, que no ha habido tiempo para revertir esta situación que se reconoce como injusta. Pues no es así, señor Presidente, porque esto no era así ni siquiera en 2009, que es el año en el que arrancan nuestros datos. El cruce de las líneas que se ven en las gráficas se produce en el año 2014; hasta 2014 recaudaban más los impuestos a las ganancias empresariales, pero ese año se cruzan las líneas y empieza a obtener más recursos el impuesto sobre salarios y pasividades. Esto no es herencia maldita sino creación de los Gobiernos del Frente Amplio.

Entonces, cuando se habla de impuestos y justicia, tengamos en cuenta estos datos; sin perjuicio de todo ello, votaremos a favor de esta mínima reforma que hoy se propone.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor Presidente...

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor Presidente: voy a realizar dos o tres precisiones.

Empiezo por la última parte. Es cierto: en 2014 la recaudación del impuesto a la renta de las actividades empresariales bajó. ¿Por qué? Porque los resultados de las empresas públicas, que son las principales aportantes a este impuesto, fueron menores.

Podemos analizar cualquier trayectoria del aumento del producto bruto, del aumento del salario real y del aumento de la imposición en períodos anteriores, y veremos cómo en estos dos últimos períodos de Gobierno del Frente Amplio -seguramente también suceda en el tercero- es favorable a los trabajadores.

No podemos dejar de mencionar lo relativo a la lógica del sistema. La lógica del sistema hay que comprenderla, y es la que se dijo: evitar que la acumulación de salarios, aguinaldos y salario vacacional produzca un cambio de franja. Esa es la lógica del sistema. Por lo tanto, se dan algunas de las situaciones que aquí se comentaban.

Lo que no es admisible es que se diga que hay errores en las deducciones, porque en este proyecto de ley el artículo de las deducciones no se toca. Las mismas deducciones que había, acumulando o no salarios y aguinaldos, se mantienen, precisamente para evitar distorsiones y que algún trabajador pague de más por ese tema.

No quiero robar más tiempo al querido compañero De los Santos. Solo haré una última aclaración sobre algo que se dijo

reiteradamente: la ley de promoción de inversiones rige exactamente igual para empresas nacionales que para empresas extranjeras; no hay ninguna diferencia.

No hay una Ley de Promoción y Protección de Inversiones para empresas extranjeras; hay una Ley de Promoción y Protección de Inversiones para todo aquel que invierte. Y si invierte, hay una parte de sus utilidades que le son exoneradas durante determinado tiempo, en función de la inversión que realizó y del trabajo que generó.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor Diputado De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor Presidente: hoy se vuelve a discutir una reforma tributaria que se aprobó en el primer período de Gobierno del Frente Amplio, que la gente volvió a confirmar para un segundo período y ahora para un tercero, con el compromiso del Presidente electo de no juntar salario vacacional con aguinaldo a los efectos del IRPF.

En un marco de respeto por el conjunto de las opiniones, quiero precisar que la gente laudó un proyecto de desarrollo hace escasos meses, y el Gobierno está cumpliendo con algunas de las metas que se había planteado. Es legítimo que se cuestione el camino, pero el camino tiene un momento y un fallo inapelable, que es el de la sociedad. Reitero: poner en tela de juicio y discusión el conjunto de esas políticas públicas -son públicas porque cuentan con el respaldo del Parlamento- es legítimo. Una de las cosas que no nos ha jugado en contra es que tenemos un país que sigue teniendo certezas Cuerpo, esas certezas siguen generando inversión privada, nacional, extranjera y también pública sin antecedentes, con elementos de distribución de la riqueza y de crecimiento salarial que no se daban desde la década del sesenta. No me voy a referir a la década del noventa porque en esa época se agotó un Gobierno exportador y agroexportador, y el país entró en un proceso de crisis. A partir del año 2005 se logró comenzar a desplegar la vela en otro sentido. No estoy negando la historia; son datos de la realidad histórica. El problema es que aquel crecimiento, inclusive durante la dictadura y primeros años de la democracia -incluyendo la década del noventa-, no representó distribución.

Este conjunto de políticas públicas estimula la inversión privada, imprescindible, y genera condiciones en un mundo de mercado capitalista, competitivo, para que se siga invirtiendo. Ojalá los capitales nacionales que siguen regresando a Uruguay pasen a ser capitales activos en la producción de energía y otros bienes y servicios -entre ellos la logística- para seguir creciendo. Creemos que esta es la única forma de distribuir y de asegurar que la discusión vinculada con no juntar el salario vacacional con el aguinaldo no es el centro del debate del país que debemos construir. Si los trabajadores de este país pudieran ganar -parece una utopía- US$ 4.000 o US$ 5.000, esta no sería la discusión de hoy.

El problema es que para ser un país desarrollado necesitamos más inversión, políticas sostenidas en el tiempo vinculadas a la educación, capacitación en la cadena de las unidades productivas y en aspectos vinculados con el sistema nacional de competitividad, que serán tratados por este Parlamento dentro de no mucho tiempo. Todo esto nos va a permitir sostener mejores índices de desarrollo humano, que se miden a nivel internacional. No tengo otra forma de medirlo; no me gusta el Banco Mundial ni el Fondo Monetario Internacional, pero existen; están ahí y lo miden. Y no me quita ni una cuota de análisis crítico el medir lo que hemos avanzado y el dolor extraordinario en el alma porque haya cientos de miles de trabajadores que aún ganan menos de $ 15.000. Y no es una vergüenza para este Gobierno de izquierda reconocerlo. El problema radica en las oportunidades que se generan. Sé que mi experiencia es muy chica

frente a otras más grandes, pero no es lo mismo vivir en un país en el que se generan oportunidades, donde hay inversión en obra pública, en infraestructura y en servicios, todo ello acompañado de la Ley de Negociación Colectiva y con derechos que equilibran la balanza, que exponerse a ser corrido si se está organizando un sindicato. Y para mí eso no es corporativismo; tengo terror a las corporaciones. Se trata de generar derechos, tanto del lado del trabajo como del capital. La actitud democrática es generar igualdad de oportunidades y de derechos en el ámbito de la negociación. Y eso en el submundo de la vida política institucional aún ocurre. Con todos los instrumentos que tenemos, los trabajadores con más dificultades para elevar sus salarios son aquellos que ganan menos de $ 15.000. Aún a la democracia, a lo largo y ancho y del territorio, le cuesta seguir avanzando.

¿Y por qué me planteo esto? Porque en este plenario habrá una votación por amplia mayoría que va a decir: "Compútese de forma separada". Y mañana habrá dos lecturas en la opinión pública, referida a cuánta gente va a alcanzar este proyecto. Ese es el compromiso que hizo el Presidente cuando fue electo y que estamos cumpliendo. Y es parte de un proceso gradual y de una reforma que seguirá, pero que va a estar atada indefectiblemente a cómo crezca el país a lo largo y ancho de su territorio. También supimos tener en el país niveles distintos de pobreza y de exclusión. Cuanto más se mete uno en el interior es más complejo.

Como decían el Diputado que ofició de informante y el Diputado Mujica, cuando hablamos del mundo del trabajo y de los aspectos vinculados a las cargas tributarias del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de las transferencias de la pequeña y mediana empresa, del Directorio, del salario del Director, también nos estamos refiriendo a la renta. No se puede hablar de trabajadores en general. Un trabajador especializado de un organismo, o uno que está en la dirección de una empresa que él mismo formó con esfuerzo y trabajo -quizás con el estudio agregado de sus hijos que le incorporaron tecnología que hoy están poniendo al frente- son parte de los desafíos extraordinarios que tiene este país. No es que dejen de ser trabajadores ni que tengan menor ingreso; tienen más ingresos: no perciben lo mismo que un trabajador asalariado. Generalmente pensamos en los empleados del supermercado, que ganan $ 15.000. Pero antes, cuando hablábamos de asalariado pensábamos en los trabajadores de la construcción, que ganaban $ 10.000. Hoy no ganan eso. Lo mismo ocurre con otros sectores de la actividad económica.

Hubo avances en cuanto a crear ámbitos democráticos donde los actores sociales fueran capaces de dirimir junto con el Estado la distribución de la riqueza. Y el salario real se transformó en una parte de eso. Pero también tengo que medir costos, porque aunque no hemos bajado sensiblemente los niveles de siniestralidad, no debemos olvidar lo que significa trabajar en condiciones precarias -lo digo con propiedad-: trabajar en condiciones precarias significa que se sube, pero no se sabe si se baja, y la gente lo transforma culturalmente en algo natural.

La pregunta es: ¿Usted compraría un producto que sabe que fue realizado por niños explotados? Alguien va a decir: "Compre un producto en Uruguay porque allí se cumple con todas las leyes, y el Parlamento estudia un proyecto sobre compensación del IRPF en el salario vacacional y el aguinaldo".

En el fondo, esta discusión esconde dos concepciones de país, legítimas, que no nacen en 1984, en 1971 ni en 2005. Hay una concepción de centro derecha y otra de centro izquierda. Y no tildo a todo el mundo, ni estoy construyendo un relato. Estoy diciendo que hay una concepción de centro izquierda que dice: "Para seguir avanzando en la distribución y resolver algunas inequidades, voy a tocar esta ley". Esto podría ser un trámite frente a los problemas

estructurales, pero yo no me siento traicionado ni siento haber traicionado.

Hay otro modelo, que es de centro derecha en el que, como la historia demuestra, frente a procesos de crisis, las variables de ajuste indefectiblemente son el salario y los impuestos directos. Este es un dato de la realidad; no estoy agrediendo.

En el año 2008, cuando empezó la crisis global, por lo menos en Maldonado y en este Parlamento, había varios legisladores y actuales políticos que decían que había que empezar con los recortes porque la crisis se nos venía arriba, y resultó ser que el mercado interno fue un elemento extraordinario para sortear parte de la crisis porque se había permitido el dinamismo de la distribución del ingreso, que no es lo mismo que la distribución de la riqueza, porque el capital sigue estando en manos concentradas. Pero no me pidan socialismo si en el capitalismo no administro las contradicciones sociales. Por lo menos déjenme levantar la mano con la tranquilidad en el alma de que estamos dando un paso más. Digo esto porque cuando se plantean esas contradicciones sin matices, tan en blanco y negro, hay historias, procesos y concepciones de cómo se interpreta la transformación del mundo y, particularmente, del país en el que vivimos; en esos procesos hay una historia que es justo medir. No tengo el dogma de reivindicar mi posición en el año 1984 ni en la década del noventa, porque para mí interpretar la realidad es parte de la libertad y del avance de un concepto democrático. No soy impermeable ni vivo adentro de un piloto, y la vida caprichosamente me ha demostrado que hay cuestiones que tengo que modificar. Esto no significa que alguien venga y me diga que me lleva de las narices para algún lado. No me llevan y en los ámbitos en los que estoy voy a seguir defendiendo estas discusiones.

¿Qué tiene que ver esto con el IRPF? Nada; ¿verdad, señor Presidente? Me estoy refiriendo a un aspecto de un tema sustantivo, que se planteó en la campaña y que parecía secundario. En ese sentido, más allá del partido que gane es importante que el partido que llegue al Gobierno cumpla, y para mí es un avance democrático, institucional y republicano. Después se harán las interpretaciones que se quiera y dentro de cinco años la gente resolverá de nuevo.

Sería muy jodido que desde el punto de vista intelectual no nos planteáramos que esto va a llegar a un sector importante de la población, pero a otro no porque no paga IRPF ni siquiera sumando el aguinaldo. Si no concentramos los esfuerzos y no logramos condiciones para inversiones de más capital, difícilmente podamos discutir en un escenario superior. Ojalá que los acuerdos políticos hoy se vean en la aprobación de esta ley, porque es muy difícil votar en contra. En ese sentido, respeto profundamente al señor Diputado de Unidad Popular porque cree que ese es el camino, pero no comparto sus pensamientos, ya que creo que en la democracia se avanza en una serie de logros para consolidar posiciones. Estoy seguro de que esto es parte de una reforma que no termina con el proyecto a consideración, sino que va a depender de las condiciones económicas y del desarrollo de las fuerzas productivas para ver cuánto más avanza.

Hace algunos días, el ex Presidente Mujica dijo que hay países que han logrado un estándar de vida extraordinario, fruto de la distribución del ingreso a través de medidas impositivas, pero los seres humanos somos a veces miserables y para evitar pagar dos pesos más hacemos cortar de tronco las bases sociales y económicas que generaron esas condiciones. Creo que Uruguay es una sólida república, con sólidos partidos políticos que, más allá del debate, van a seguir avanzando en un proceso que nos permita continuar creciendo, distribuyendo y, en definitiva, construyendo más justicia social.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor Presidente: voy a tratar de que mis palabras estén vinculadas lo más posible al IRPF.

Por suerte la gente y los países evolucionan. El problema es que seguimos manteniendo los mismos nombres para cosas distintas. No me gusta mirar ejemplos extranjeros, pero Uruguay lo ha hecho y los ha sabido trasladar a su realidad. Esto forma parte de la historia del país, ya que el primer Estado social de derecho se creó en Europa a comienzos del siglo XIX y se aplicó acá. El asunto es que hemos cometido un error -soy ciudadana, así que me concierne el problema-, en el que ahora volvemos a incurrir: poner rótulos de centro izquierda y de centro derecha. Este impuesto a la renta, que evidentemente va a evolucionar -supongo, aunque lo veo cada vez más difícil porque las condiciones internacionales han cambiado y así lo advirtieron las autoridades de Gobierno-, no es un verdadero impuesto a la renta. ¿Por qué Europa y, sobre todo los países nórdicos, lo defienden y tienen un índice de desarrollo humano fabuloso, que es lo que mide la ONU, tal como hablamos en una pasada sesión y dijo el señor Diputado De los Santos? Porque reciben del Estado las contraprestaciones por lo que pagan: reciben educación gratuita de calidad, salud gratuita de calidad, seguridad gratuita de calidad y hasta casas de salud -ahora viene el Sistema Nacional de Cuidados, que vamos a ver cómo financiamos-, pero nosotros no recibimos ese servicio. Si se me dice que falta tiempo, entonces pregunto por cuánto tiempo más tengo que pagar la seguridad, la educación y la salud aparte. ¿Por qué la salud la pagamos aparte? En los primeros "power point" que presentó el ex Ministro y actual Senador Olesker, que siempre fui a ver porque estuve y estoy totalmente de acuerdo con el IRPF, se mostraba que la salud se pagaba con el IRPF y no era un impuesto aparte, como ahora es el Fonasa. Después se ve que hicieron las cuentas mejor que hicieron ahora -agradezco al señor Diputado Pasquet que haya leído las cifras del economista Alfie- y se decidió que se iba a pagar aparte. Entonces, recibimos todos los descuentos aparte y sumamos y sumamos. No sé si alguien que sabe de economía, de derecho financiero o de derecho tributario puede decir que tenemos una doble o triple tributación. A mí me devuelven Fonasa porque cometí la tontería de estudiar tres carreras y trabajé, pero me cobran IRPF sobre esa devolución. ¿Me devuelven $ 200.000? No; me devuelven $ 18.800, y me cobran $ 4.000 de IRPF.

Por último, voy a referirme a lo que más me duele. Hemos generado la mayor de las inequidades. Un modelo de país al que voy a defender hasta la última gota de mi sangre es el de la educación pública de calidad. Ese era el modelo de país que tenía Uruguay, y los partidos fundacionales -de los que no reniego porque al país lo hicieron todos, y así lo dije varias veces- siempre se basaron en eso. Estoy hablando de la escuela pública de calidad que permitió -lo voy a repetir hasta que me aburra- que nietos e hijos de jardineros y de empleadas domésticas pudiéramos seguir varias carreras universitarias. En ese modelo, la cultura del trabajo y el esfuerzo representaban la movilidad social. Ese es un verdadero modelo equitativo; lo que tenemos ahora es populismo.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor Presidente: siento que soy parte de un proyecto popular y que el término populista se utiliza despectivamente. El populismo puede ser utilizado por la izquierda y por la derecha, pero yo estoy hablando del

desarrollo de un proyecto popular. En ese sentido, coincido con la señora Diputada preopinante en cuanto a que aspiro a que la gente ascienda por su esfuerzo y trabajo.

Me puedo remitir a las pruebas de varias experiencias en acciones de Gobierno, es decir que creo en esas cuestiones. En cambio, aparte de los conceptos y proyectos que están en juego, no entiendo por qué indefectiblemente tenemos que poner epítetos o títulos que impiden profundizar más.

Creo que este proyecto es un paso más de la reforma tributaria para proteger a los más vulnerables. Sin embargo, reitero que querría estar discutiendo que los que hoy no tienen salarios para gravar con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas fueran, no cientos de miles, sino diez mil o veinte mil, porque sentiría que el país está avanzando y la base es la misma.

Me siento parte de una nación que me educó en la escuela pública y tuve compañeros hijos de escribanos o arquitectos que me prestaban los libros para estudiar. Me siento honrado de esa nación, pero hay que admitir que se deterioró a partir del modelo agroexportador de los años cincuenta, que se acentuó durante la dictadura y en los años posteriores a la vuelta de la democracia.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor Presidente: este fue mi bautismo de fuego en el Cuerpo y aprendí mucho con la discusión que se generó. Además, tengo el defecto de estudiante de sacar apuntes, así que me ha venido bien.

De todas maneras, quiero hacer algunos aportes porque no nací Intendente o Diputado, sino que fui veinticinco años trabajador en las empresas de las cooperativas agropecuarias.

El primer razonamiento que quiero hacer es que este no es un impuesto a la renta, sino al ingreso de los trabajadores. Digo esto porque trabajé mucho con las empresas y sé cómo se maneja el pago que se hace por IRAE e Imeba y lo que se descuenta; en el caso del IRPF los descuentos son mínimos, por no decir casi cero.

Entonces, lo primero que tenemos que hacer es dar esa discusión de fondo -y no me refiero a si hablamos de $ 10, $ 50 o $ 100- porque me parece que es lo que los trabajadores están esperando.

Así como este proyecto de ley se va a votar prácticamente por unanimidad, por honradez intelectual de todos nosotros deberíamos trasmitir públicamente a los trabajadores del Uruguay -creo que estamos todos de acuerdo- que esto no es suficiente, que quizás no es lo que esperaban, y que nos comprometemos a seguir buscando mejoras en el salario de los trabajadores del país. Esos son mensajes fuertes que hay que dar porque la gente los está esperando.

Dicho esto, quiero reafirmar -tal como dijo el señor Diputado Pasquet- que lo que se recaudó por el impuesto al trabajo fue más que lo que se recaudó por IRAE. ¿Por qué? Porque las empresas tienen la posibilidad de descontar todo lo que con el IRPF no se puede descontar.

Tuve la suerte de vivir en Suecia, y allí el descuento a los sueldos era importante, pero tenía acceso a todo: a la salud, a la educación, ¡a todo! Hay que explicar a la gente cómo son las cosas.

No comparto la opinión de mi amigo, el señor Diputado De los Santos, en cuanto a que la sociedad laudó en octubre. Lamentablemente, tengo que decir que lo que la sociedad laudó en otro momento también se cuestionó, por ejemplo, la ley de caducidad. Entonces, yo tampoco sé si la sociedad, cuando laudó este tema en octubre, sabía que el descuento era de $ 40.

En cierta ocasión escuché que alguien decía: "Mirá, yo no voy a votar a tu Partido; voy a votar al Frente porque gano más". Y lo tuve que aceptar. ¿Acaso me iba a poner triste porque la gente ganara más?

Se habló mucho de inversión, en particular, la extranjera. Actualmente, un alto porcentaje de la tierra de nuestro país está en manos de extranjeros. ¿Está mal? No; está bien. Ahora, nadie tiene la culpa; ni el Frente Amplio, que en los años noventa se oponía, ni nosotros, que lo defendíamos. ¡No! ¿Saben por qué? Porque los inversionistas están esperando que el Parlamento, el Gobierno y la gente les diga que están contentos de que estén acá porque fueron los que generaron el cambio en este país. Hace diez años se plantaban 100.000 hectáreas de soja; hoy se planta 1:000.000, sobre todo de productores argentinos.

Tenemos que ser conscientes de que esas empresas extranjeras no son las mismas que tenían nuestros padres hace cincuenta años, a quienes un año les iba a bien, otro mal, sacaban un crédito, lo pagaban, se endeudaban, y no despedían a nadie. ¡No! El día que a las empresas internacionales no les cierran los números, se van. Nosotros tenemos la responsabilidad de dar cabida a ese crecimiento y respaldarlo.

——Tampoco comparto que se diga que si se renuncia a este beneficio fiscal hay que bajar el gasto social. ¡No estoy de acuerdo! ¡No estoy de acuerdo! Creo que tenemos muchos ejemplos, y voy a mencionar solo uno.

Es cierto lo que dijo el señor Diputado Pasquet en cuanto a que esto cuesta US$ 150:000.000...

——Perdón, $ 150:000. ¿Saben cuánto pierde OSE por la rotura de caños en las calles? Pierde US$ 200:000.000; solamente solucionando eso se podría pagar todo el gasto que representa esto, y mucho más. Se podría si cortamos con algunos problemas que tuvimos en algunas empresas públicas. Por lo tanto, no podemos contraponer la renuncia fiscal a la reducción del gasto social.

La renuncia fiscal no la hace solamente el Gobierno nacional. La Intendencia de Río Negro renunció a US$ 400.000 por año durante diez años por haberse declarado de interés departamental a UPM a fin de que pudiera radicarse en ese departamento. A partir del año que viene se va a empezar a cobrar.

Entonces, quiero detenerme en el mensaje que saldrá de esta sesión. Todos vamos a votar esta iniciativa, pero creo que tenemos el deber de trasmitir a la gente que estamos de acuerdo con seguir trabajando en el tema, ya que esto no es suficiente.

Era cuanto quería decir, Presidente.

Gracias.

19.- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. (Ajustes)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor Presidente: lo primero que hay que resaltar de esta sesión es que el 99 % de los parlamentarios de las fuerzas políticas que están representadas en el Cuerpo van a votar a favor de este cambio que, en definitiva, en mayor o menor medida beneficiará a miles de trabajadores.

A los más nuevos en esta Cámara les quiero decir que no se extrañen, porque hemos tenido sesiones que duraron veinte horas, a pesar de que estábamos todos de acuerdo y terminamos votando por unanimidad. En esta oportunidad, nos queda el consuelo de que algún voto no estará, pero la gran mayoría se expresará a favor de este proyecto. En los próximos cinco años esto ocurrirá varias veces, es decir, habrá extensas discusiones en las que al final todos votaremos a favor del asunto que estemos considerando.

Digo esto por lo que estuvimos conversando con algunos compañeros presentes en Sala, de diferentes sectores políticos, que integramos la Cámara desde la Legislatura que comenzó en 2005, momento en que nació el proyecto sobre el IRPF. Es sabido -lo hice público en la prensa en más de una oportunidad- que una vez aprobado el proyecto y, por consiguiente, transformado en ley, estuve en desacuerdo con varias fases de su implementación. Esta era una de las cosas sobre la que me expresé públicamente mucho antes de que se hablara de un proyecto. No estaba de acuerdo con que a miles de trabajadores -sobre todo los de la primera franja- los beneficiáramos con la quita de impuestos, pero que a fin de año, cuando cobraban un poco más dinero para pasar bien las fiestas y hacer algún regalo a sus hijos, se les aplicaba ese impuesto que no queríamos imponer.

Es cierto que se demoró, a mi gusto mucho más que lo que quería, pero finalmente hoy vamos a aprobar estas modificaciones que, más allá de la cuantía, me dejan conforme.

Hubo otros aspectos del IRPF con los que también alzamos la voz. Recuerden que cuando recién se implementó expresamos nuestro desacuerdo porque se quería cobrar las herramientas que se entregaba a los trabajadores. Hubo que dictar decretos especiales para corregir esa situación; inclusive, en determinado momento estuvo involucrada la alimentación.

Esas son las cuestiones por las cuales hoy digo que estoy contento con lo que estamos votando. Me siento feliz de que estemos votando este proyecto de ley porque vamos a beneficiar a miles de trabajadores; me siento feliz de que toda la Cámara, exceptuando el legislador de Unidad Popular, se exprese a favor de este proyecto ley.

Creo que tendremos muchas más discusiones de este tipo, porque probablemente en el futuro el IRPF sufra más cambios, adaptaciones y más o menos deducciones. Sé que hay ansiedad de todo el mundo por que se cumplan las promesas electorales, pero hay que recordar que hace dos meses que el Presidente de la República asumió su cargo. Esto es un avance. Es cierto que se hicieron más promesas, pero quedan cinco años para cumplirlas. Vamos a ir progresivamente, en etapas; no se puede hacer todo el día en que se asume el Gobierno porque hay que ir viendo cómo están las cosas y resolviendo. Esta es una de las promesas que hicimos y estamos cumpliendo con la vigésima parte de todo lo que concretaremos en los próximos cinco años.

El proyecto de ley del IRPF fue extensamente discutido desde que se implementó hasta poco antes de las elecciones, con relación a si se trataba de un impuesto a la renta o a los sueldos. Ha sido un impuesto ampliamente discutido. Lo cierto es que no es poco que en ese período la ciudadanía se haya expresado tres veces, otorgándonos mayoría parlamentaria y avalando esta política, entre otras. Por lo menos nosotros lo sentimos así, y tenemos legitimidad para hacerlo.

Creo que en otros momentos, cuando gobernaban otros partidos, cada vez que la ciudadanía refrendaba el mandato, tenían le legitimidad de sentir que lo que habían hecho estaba bien. Y eso es correcto, porque no soy de los que cree que el país se inició en el año 2005 cuando el Frente Amplio empezó a gobernar. ¡No! Al país lo construyeron ciudadanos de todos los sectores políticos desde principios del siglo pasado hasta ahora; todos han aportado algo y todos lo seguiremos haciendo.

Ahora, permítannos sentirnos con autoridad para decir que lo que estamos haciendo es avalado por un tercer pronunciamiento popular, que nos ha otorgado mayoría parlamentaria. Creemos que estamos legitimados. Por eso nos da gusto decir nuevamente que esta

modificación, por suerte, va a contar con el 99 % de respaldo de la Cámara.

Hay muchas cosas que aquí se mezclan. Considerando los datos mencionados, creo que la recaudación del 1,6 % del IRP del año 2006 fue un "campañón", sobre todos si tenemos en cuenta los niveles de desempleo y de evasión que había en aquel momento. Éramos menos los que aportábamos que los que no lo hacían por la evasión existente y por la alta tasa de desocupación, del 12 % o 13 %. Entonces, comparado con más del 3 % que aplicamos nosotros, en un momento en el que todo el mundo aporta, con los sectores que están excluidos de aportar y con un producto bruto interno muy alto, el resultado que se obtuvo en el año 2006 fue fabuloso. Realmente lo siento así. No sabía que los números daban eso.

Recuerdo que en aquel momento había una gran evasión -gente que prácticamente no aportaba nada porque trabajaba en negro- y un gran desempleo. ¿De dónde salía ese aporte? ¿Cómo se juntaba ese 1,6 %? De quienes aportábamos y trabajábamos. Para mí, ese es un resultado tremendo.

Por otra parte, pienso que todos cambiamos. No quiero ser absolutista, pero el 99 % de los que integramos esta Cámara, cambiamos tanto en cuestiones personales como en políticas y de otro tipo -menos en el fútbol porque uno nunca cambia de cuadro-; no somos los mismos que hace uno, dos o diez años. ¡No somos iguales! Y mucho menos que hace veinte años.

El mundo, la vida cambia todos los días y nos hace pensar diferente. Hay algunas cosas que manifestamos y pensamos, cuestiones por las que peleamos hace cuarenta años, que si se las digo hoy a mi hija me responde: "¿Pero vos estás loco?". Inclusive, ya no las pienso ni las puedo sostener.

Hace algunos años, cuando estábamos en todo esto, quizás existían dos mundos, uno socialista y otro capitalista que peleaban entre sí. Hoy no es así; hay un solo mundo con diferentes expresiones y problemas, pero el capitalismo vive, reina y funciona con sus inequidades, y con lo malo y bueno que genera. El capitalismo hoy reina y todo el mundo hace cosas para estar metido en ese mundo capitalista; después ve cómo distribuye lo que logra, pero eso es algo aparte.

Nosotros creemos que en estos diez años de Gobierno del Frente Amplio hemos logrado mucho en esa redistribución. Por ejemplo, entre muchos otros, uno de los logros fue la implementación de los Consejos de Salarios. Aquí se ha hablado de sueldos de $ 15.000, y yo también me siento agraviado con que haya gente que gana $ 15.000 o $ 16.000. Lo cierto es que esos trabajadores que hoy ganan $ 15.000 o $ 16.000, y a quienes no les alcanza para vivir, negocian su salario. Cuando asumimos el Gobierno ellos ganaban $ 4.000, y esa fue la base de la que partieron. No los dejaban ir al baño y les ponían pañales para que no se levantaran de la caja. ¿O nos olvidamos de eso? ¡Eso pasaba! Es una vergüenza de la que, por suerte, hemos salido. Claro, su nivel de arranque fue tan bajo que diez años después, aun recuperando salario real todos los años, no llegan a un sueldo digno. Pero principio tienen las cosas. Cada dos años cuentan con la posibilidad de negociar, mano a mano con su patrón, su salario y sus condiciones de trabajo. Ese es un avance que, a la larga, les va a resultar beneficioso. Los compañeros que han dado esa lucha llegaron a esto, y tenemos que apoyarlos para que logren más. A eso hemos llegado. Nadie les impuso un salario de $ 15.000, como sí les impusieron en algún momento un salario de $ 4.000.

Por estos motivos, me siento contento de que hoy, en el Parlamento, sancionemos este proyecto de ley; me siento contento con la posibilidad de que a fines de este año esta norma pueda estar vigente y sea un beneficio para los trabajadores; me siento contento porque a muchos compañeros

trabajadores, a quienes cobrábamos impuestos -no les cobrábamos mes a mes, pero sí lo hacíamos a fin de año-, a partir de esta norma no les vamos a cobrar más; me siento contento de que se queden con esos $ 98, $ 100 o $ 200 por mes. Me siento contento por ello.

Tal vez para muchos de quienes ocupamos estas bancas esos $ 98 no representen nada, pero acumulado en el año es algo; representarán dos o tres boletos de ómnibus. Para quien gana bien dos o tres boletos no es nada, pero para quien está contando las monedas a fin de mes, $ 98 es una fortuna. Todo depende del lugar en el que estemos parados. Me siento contento de poder arrimar eso al bolsillo de muchos trabajadores.

Espero que sancionemos este proyecto de ley a efectos de que a fines de este año pueda estar vigente y favorezca a toda esta gente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado Andrade.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Señor Presidente: si existiera una nominación a la colección de alusiones, hoy habría coleccionado alusiones diversas, pero me he mantenido estoico, sin hacer interrupciones de fondo.

Todos los Diputados que han opinado de la reforma que se hace al sistema tributario tenemos claro que es una reforma menor, que no es una reforma radical que cambiará sustancialmente el mundo. Creo que la mayoría tenemos claro que esta reforma mejora, que es un avance en un sistema gradual y progresivo, y por eso la resolución contará con un amplio consenso.

Asimismo, todos tenemos claro que hablar de estos asuntos moviliza pasiones porque los temas tributarios han sacudido políticamente a Uruguay en los últimos quince años. Si uno reflexiona sobre la campaña electoral de 1999, obviamente verá que dos ejes que explicaron ese resultado fueron un conjunto de promesas electorales en la segunda vuelta -4,5 % del producto bruto interno para la educación; aumento de la inversión y del empleo; aumento de salarios y de jubilaciones; reducción de la tasa impositiva-, y el argumento de que el Frente Amplio plantearía más y más impuestos. Fue una campaña que tuvo estos dos ejes muy sólidos: uno de promesas electorales y el otro de acusación a la actitud del Frente Amplio porque aumentaría los impuestos. Y bueno, el resultado electoral fue ampliamente mayoritario para la coalición que ganó esas elecciones, asumió el 1º de marzo, y el 20 de marzo estaba recortando las inversiones que se iban a incrementar.

Es cierto que el aspecto impositivo fue siempre un debate. Lo que no podemos hacer -porque no parece lógico- es separar un aspecto que toca la circunstancia del Estado con el trabajo. Con el trabajo, el Estado está en todas partes: está en la forma como controla la evasión, o no la controla; está en la forma como promueve la negociación colectiva, o no la promueve; está en la forma como controla condiciones de salud y seguridad, y construye normativas, y en las que no; está en la forma como tributa. El Estado está en todas las formas.

Sinceramente, sin hacer alusiones, la referencia que hacía el señor Diputado Pasquet acerca de lo mucho que creció el salario por encima de la inflación, como un aspecto para explicar que aumentó la recaudación del IRPF, es toda una campaña a favor de la política salarial de la izquierda en esta última década. Eso es indiscutible, contundente. Y está claro que no se dio, ¡por suerte! Porque parece que el crecimiento económico y del salario se dan por azar; se dan por decantación, por relación mágica. Pero es claro que hubo una política del Estado, que tuvo una política anterior prescindente a construir relaciones laborales.

——Señor Presidente: en 1989, negociaba el salario un 83 % de los trabajadores y quedamos negociando un 15 %. ¡Ni hablar de la política salarial! En 1993, me tocó confrontar una política salarial. Al frente del Ministerio de Economía y Finanzas estaba De Posadas, y se nos convocó a la mesa. Dijo: "La inflación va a ser un 57 % para los próximos 18 meses. Puedo aumentar el salario un 27 %, no más". Luego, la inflación fue de 81 % para esos 18 meses. Además, declaró: "Si no les gusta trabajar por esa plata, vienen trabajadores de Brasil porque en un mundo globalizado no hay otra forma que desregular".

Mantener el salario real nos llevó tres meses de huelga en un momento de crecimiento de la economía, no de crisis. ¡Y de la industria de la construcción, ni hablamos! Se estaban construyendo los "shoppings", la refinería, etcétera. Años después, representantes empresariales nos dijeron que fueron prescindentes en haber admitido y no confrontar con más fuerza una política salarial de esas características. Pero lo que hacemos en el mundo del trabajo es todo lo que hacemos en el mundo del trabajo. Todo lo que discutamos del IRPF, lo estamos discutiendo para menos de un tercio de los trabajadores. Está claro que cualquier modificación que hagamos del IRPF desde el punto de vista de los que menos tienen... Hoy hay cientos de miles que quieren pagar el IRPF. ¡Claro! A mí me tocó organizar trabajadores que en 2005 ganaban $ 8 la hora. Multipliquemos eso por doscientas horas mensuales para saber cuáles fueron los pisos salariales con los que el Gobierno progresista tuvo que comenzar a construir la perspectiva, situación extremadamente compleja. Además, el aparato productivo estaba desmantelado y había cosas que todos conocemos, como la relación capital trabajo.

A mí me tocó ir a frigoríficos donde las compañeras perdían las uñas por no tener guantes, cuando hablamos de la relación capital trabajo y no solamente de cuánto tributa. Está en Sala el señor Diputado Vidalín, quien puede confirmar lo que estamos diciendo sobre algunos de los frigoríficos del interior.

Es toda la conjunción capital trabajo. ¿O es casualidad que en 1993 o 1994, por cada cien mil trabajadores registrados en la seguridad social había doce accidentes mortales al año, y en la actualidad hay cuatro por cada cien mil? ¿Es porque de golpe, abrupta, espontáneamente, pasamos a tener suerte? No. No hay duda de que el fenómeno de la desregulación laboral acompañó el proceso como política inevitable; para ello, escuchemos los discursos de todo un período histórico. Yo creo que está bien que coloquemos esta discusión en un ámbito más general, que es la defensa del conjunto de los intereses de los trabajadores.

Voy a hacer tres o cuatro referencias.

Por 1993, me tocó ir a pelear una injusticia terrible que había promovido la dictadura: a los trabajadores de la construcción se los jubilaba por el salario líquido y no por el nominal, como a cualquier paisano. Era una injusticia a ojos abiertos, pero fracasamos. En 1996 nos tocó de vuelta, y convencimos al Banco de Previsión Social. Después, el señor Ministro de Economía y Finanzas de la época dijo que no había plata para algo que representaba una injusticia terrible. Sucedió también en 2002. Hubo que generar una ley recién en 2007 para amparar al trabajador de la construcción y que se jubilara igual que cualquier hijo de vecino. Ahora, ¿esa historia no está ahí? No está tan lejos. Se promovieron las libertades sindicales. ¿O las bolsas de 50 kilos estropeaban la espalda solo desde 2006 y hacia atrás no generaban aplastamiento de vértebras, algo que se redujo a la mitad desde la aplicación de esa norma laboral? Entonces, todos deberíamos reconocer este período histórico, aunque no todas las leyes laborales son del Frente Amplio. Este año, la ley de ocho horas va a cumplir 100 años.

Ahora bien: que tuvimos un período de profundización de la desregulación laboral es indiscutible. Además de la desregulación laboral, hubo un debilitamiento de las organizaciones sociales e, inclusive, una informalidad campante. En diversos sectores de la actividad se generaron niveles de informalidad desastrosos para la economía. Simultáneamente, esas medidas de desregulación que generarían la llegada de inversiones, determinaron que Uruguay fuese el país con la tasa de inversión relacionada al PBI más baja de toda América Latina: 11 % o 12 %. Esa fue la circunstancia económica que generó la crisis financiera, y eso se construyó con políticas.

También hubo otro conjunto de circunstancias. En los últimos diez años, el país donde más creció el salario -según la Cepal- fue Uruguay. El país donde más descendió la pobreza fue Uruguay. El país donde más creció la formalización fue Uruguay. ¿Por suerte? No. No puede ser que sea solo por suerte. Está claro que hubo políticas para alcanzar determinados objetivos. Todavía falta muchísimo. Uruguay arrancó de la crisis de 2002. No parece sensato, sinceramente, hacer una comparación con Suecia. Comparemos los estándares de una economía y otra y analicemos el sentido histórico y el punto de partida. Digo esto porque en 2002 teníamos una deuda del tamaño de todo el producto bruto interno, casi un 20 % de desempleo, un treinta y pico por ciento de uruguayos en la pobreza y un 5 % en la indigencia, con el aparato productivo desmantelado. Hablo de las condiciones de la ingeniería para construir las mejoras en términos económicos y sociales. No se puede desconocer que existieron avances sustanciales desde el punto de vista social y político que, fundamentalmente, fueron recogidos por los trabajadores que menos tienen, con una mejor distribución de la riqueza.

La participación del salario en el ingreso nacional bruto disponible -con organizaciones sociales débiles, la economía capitalista usa múltiples mecanismos para descargar en los que menos tienen- hizo que para 2003 la participación de los salarios fuera apenas de un 17 %; hoy, superamos el 33 %. Entonces, no es que haya habido crecimiento y no distribución: hubo crecimiento y eso se acompañó con la distribución. ¿Por qué? Porque hubo políticas para distribuir. Y las relaciones de poder hoy son distintas de las que teníamos hace una década. ¿Alcanzan? Creo que no, que son insuficientes, y que hay que seguir pensando en transformaciones más profundas. Sin embargo, las transformaciones más profundas no son -desde mi modesto punto de vista- las que refieren al IRPF. Las transformaciones más profundas en la economía, desde el punto de vista de una perspectiva histórica que supere la relación de dependencia del país y de la región, tendrán que ver con modificaciones en la base productiva, con un papel del Estado más relevante en la economía, con superar el crecimiento económico apoyado excesivamente en las ventajas comparativas estáticas. Es todo mucho más complejo. De todos modos, no parece sensato atribuir todo al cálculo de un pesito más o un pesito menos de tal franja del impuesto. Reitero: este impuesto es una mejora.

Continuando con los ejemplos, ojalá se hubiesen aprobado antes los Convenios N° 155 o N° 161 de la OIT y las Comisiones Paritarias. ¡Ojalá se hubiese aprobado antes la ley de mano de obra local!

Acá hay una discusión que me resulta difícil de asimilar.

En teoría, la izquierda asume ese país en un momento dramático porque, como sabemos, la pobreza golpea a niños y a mujeres mucho más que a cualquier otro sector. Y la izquierda asume ese país con un programa basado en atender a ese sector de la sociedad de manera prioritaria, porque estaba al borde la exclusión social o en la exclusión social más absoluta. Tuvimos porcentajes desastrosos de niños con

dificultades psicomotrices por mala alimentación. Pero así el porcentaje fuera 0,1, nos tiene que indignar.

Esa circunstancia tan compleja que hubo que asumir, se encaró con políticas sociales y generando trabajo. Desde que se llevan registros, nunca trabajó tanta gente en Uruguay como en este momento que gobierna el Frente Amplio.

Sin embargo, reiteradamente se expresa que parece que el Frente Amplio es enemigo del trabajo, que le quiere sacar al que trabaja para darle al que no trabaja, y que el que no trabaja parece que es vago. Pero de novecientos mil trabajadores registrados en la seguridad social que teníamos pasamos el millón y medio; nunca se generó tanto trabajo como en este Gobierno.

Cuando generamos políticas para vincular los planes asistenciales con el trabajo y presentamos un proyecto de ley que establecía que para la obra pública el 35 % de los ingresos tenían que ser mujeres jefas de hogar que pasaran por el Mides, hubo manos que no se levantaron. Cuando discutimos que lo principal es generar trabajo, tenemos que hacernos cargo de qué planteamos cuando discutimos proyectos de ley que generaban trabajo vinculando los planes sociales. Gracias a eso, más de dos mil trabajadoras ingresaron a la industria de la construcción.

Sería tiempo de que ensayáramos una autocrítica de por qué en su momento no acompañamos políticas que relacionaran una cosa con la otra. Y está claro que cuando hablamos del trabajo es mucho más que este beneficio, que todo el mundo sabe que es parcial, seguramente insuficiente, que falta mucho para mejorar. La distribución principal no se va a dar por los cambios en el IRPF, en todo caso se darán cuando sigamos impulsando y comprometiendo el crecimiento de los salarios más sumergidos.

En ese marco hay una segunda discusión. Como decíamos recién –de lo contrario, lo decimos ahora- el 80 % que se recauda por IRPF proviene del 10 % de los hogares más ricos. ¡El 80 %! Cada $ 10 que se recauda por IRPF, $ 8 provienen de ese decil de ingreso.

Además, todos sabemos que el IRPF no carga solo a trabajadores. Existen Directorios enteros de empresas en los que el empresario incluye parte de la renta como salario. Hay economistas que confunden desde qué punto se está parado en la relación social. Antes, todavía era más frecuente y era una forma de disfrazar la renta; escaparle al IRAE y así se marchaba en esa dirección.

Tenemos cerca de una decena de proyectos de ley laborales: Fondo de Insolvencia Patronal; reglamentar el Convenio Nº 158 de la OIT, que establece la prohibición del despido sin causa justificada; extender la ley de mano de obra local para otras categorías; una ley integral de salud y seguridad en el trabajo. ¡Ojalá tengamos el mismo entusiasmo que hoy para promover todas estas leyes laborales! ¡Ojalá se logre un consenso!

No caben dudas de que Uruguay avanzó en lo sustancial.

Para terminar, voy a referirme a dos ejemplos. El Foro Mundial de Competitividad, en mi opinión con paradigmas patronales, mide la competitividad en función de la desregulación y se basa en doce pilares. Cuando mide a Uruguay en derecho laboral lo pone último, lo que me enorgullece, porque expresa que el país es extremadamente rígido. De acuerdo con la opinión de quienes arman este Foro Mundial, Uruguay ha cambiado para mal. Para ellos está mal que haya protección laboral, negociación colectiva, que se fijen salarios únicos por rama de actividad.

——Lo que es increíble es que de una perspectiva de izquierda no entendamos estas cosas.

Culmino con una última referencia. Ha habido muchas alusiones gruesas, aunque he intentado no sentirme aludido. Pero no se

puede decir tan suelto de cuerpo, con absoluta falta de respeto hacia la organización social más representativa del movimiento obrero, que tiene una actitud de pantalón bajo. Es un comentario cobarde y rastrero.

Gracias, señor Presidente. Era cuanto tenía para decir.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor Presidente: el señor Diputado Andrade me atribuyó haber hecho una referencia relativa a que el salario crecía más que la inflación. Yo no dije eso. Aclaro que la alusión no es para nada ofensiva, pero es inexacta y por eso quiero corregirla.

Dije otra cosa. Expresé que los salarios han crecido más que la determinación de los montos de los mínimos no imponibles y de las franjas que separan un tramo y otro de contribución al Impuesto, y que por esa vía se recauda más por IRPF. No era salario e inflación, sino salario mínimo no imponible y franja. A tal punto se produce el desfase que, según nuestros técnicos, entre 2008 y 2015, para compensarlo habría que aumentar ese mínimo no imponible en un 37 %. ¡Vaya si es un porcentaje importante! Con esta manera de proceder año a año, los mínimos no imponibles y las franjas que separan los tramos van quedando retrasados. En definitiva, a través del IRPF y del IASS se terminaron agregando 550.000 contribuyentes y 186.000 declaraciones juradas. Esto configura un elemento importante -seguramente no el único- que hace que en todos estos años haya aumentado la presión fiscal, o sea, el porcentaje del producto bruto interno que es absorbido por el Estado a través de la tributación.

A eso me referí. Eso fue lo que dijo.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Señor Presidente: en la misma dirección de lo que dice el señor Diputado Pasquet, el IRPF se regula por la base de prestaciones y contribuciones que se ajusta por la inflación. Cuando comparamos dos componentes, uno de ellos se ajusta por la inflación y el otro por lo que crece el índice medio de salarios, lo que estamos diciendo simultáneamente es que tenemos una política salarial que recupera salarios mucho más que la inflación; esto es así porque la base de prestaciones y contribuciones ajusta por el índice de precios al consumo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

——Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 18)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones